GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

CUENTA

1

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	29	de	OCTUBRE	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X		**CONVENIO**		
Contrato número:	1.320-17.13-11376	de	31 DE JULIO DE 2025		

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 5500006225 y CDP No. 5500006226 RPC No. 4500039999
Apropiación Presupuestal: 1160/121000/2320202009/2933004010040000/PI29-102471/1/1/01/06 SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA / ngresos corrientes de libre destinación/Agroecología para el buen/
Apropiación Presupuestal: 1160/121000/2320202009/432100403040000/PI43-102397/1/1/01/04 SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA / Ingresos corrientes de libre destinación/ Garantía de derechos huma/
Apropiación Presupuestal: 1160/121000/2320202009/432100403040000/PI43-102397/1/1/01/05 SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA / Ingresos corrientes de libre destinación/ Garantía de derechos huma/
Apropiación Presupuestal: 1160/121000/2320202009/432100403040000/PI43-102397/1/2/01/04 SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA / Ingresos corrientes de libre destinación/ Garantía de derechos huma/
Apropiación Presupuestal: 1160/121000/2320202009/432100403040000/PI43-102397/1/2/01/05 SRIA DE DESARR RURAL, AGRICULTURA Y PESCA / Ingresos corrientes de libre destinación/ Garantía de derechos huma/

PROYECTO: "Fortalecimiento de la participación y reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección en el Valle del Cauca"
"Fortalecimiento de las agroecologías en el departamento del Valle del Cauca"

OBJETIVO PRINCIPAL: Contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección en el Valle del Cauca, impulsando simultáneamente el fortalecimiento de las agroecologías y el desarrollo sostenible del subsector pesquero y acuícola del departamento, mediante procesos participativos de diagnóstico, articulación institucional y formulación de instrumentos de planificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Instalación y alquiler del mobiliario, procesos administrativos, alimentación, recurso humano

METAS DE PRODUCTO: 2100403084502030 Elaborar un diagnóstico que identifique las necesidades organizativas del campesino en el Valle del Cauca, en el periodo de gobierno.

2100403034502001 Implementar 2 estrategias de promoción de la participación campesina y rural del Valle del Cauca, anualmente.

3300401011708053 Apoyar a 800 personas con proyectos de pesca, acuicultura y/o ganadería sustentable que promuevan el uso eficiente de bienes naturales en ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca en el periodo de gobierno.

CDP. 5500006225 /5500006226

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO.

Supervisor:	Raúl Andrés Giraldo Rivas C.C. No. 1.115.184.297 Subdirector Técnico De Seguridad Alimentaria Celular: 3104225590
Contratista	MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS Nit. 900362382-6 DAVIS ESTEBAN PEREZ Representante Legal Celular: 311 3817831

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del plan de trabajo presentado, contratación del personal a laborar y presentación de diseño de publicidad de los eventos a ejecutar; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el periodo correspondiente al 40% fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 10

specificaciones del objeto y actividades a desarrollar.	Los talleres y/o eventos se realizarán en los municipios del Departamento del Valle del Cauca que destine el Supervisor o la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. Cada taller o evento a realizarse en los municipios del Valle del Cauca que se elijan conforme a la necesidad del mismo y designados en el primer comité técnico con el contratista, deberá garantizar como mínimo los siguientes ítems: a. Alimentación: Garantizar el suministro de raciones de alimentación (almuerzo, refrigerios) a todos los asistentes de los eventos que el CONTRATANTE desarrolle en los municipios del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, con base en los siguientes criterios: El servicio de alimentación se prestará estrictamente durante los días que la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca esté desarrollando los eventos. Las raciones de alimentación se prestarán en el municipio donde desarrollen las actividades de los eventos, sin embargo y en todo caso, el operador debe garantizar el servicio en todo el Departamento o donde sea requerido. El operador debe presentar por lo menos dos (2) opciones por ración alimentaria. En los eventos conmemorativos deberá adicionarse torta, vino artesanal o coctel sin licor. El servicio de alimentación debe estar disponible en los horarios solicitados previamente POR EL SUPERVISOR del contrato. b. Gastos generales e Imprevistos: Garantizar el cubrimiento de todos aquellos gastos e imprevistos que se puedan presentar en el desarrollo de los eventos, tales como fotocopias, insumos, servicio a la mesa, talento humano requerido para el desarrollo de todas las actividades, decoración y demás imprevistos. c. Sonido: Garantizar el alquiler de sonido con los requerimientos técnicos acordes a las exigencias del acto de conmemoración o evento a realizarse en razón a las actividades operativas de EL CONTRATANTE. d. Espacio: Garantizar disposición de los espacios para los eventos y talleres a desarrollar por parte de EL CONTRATANTE, de conformidad con las necesidades, el cual deberá ser decorado acorde al tipo de evento con el equipo audiovisual que se requiera conforme al espacio y cantidad de participantes del evento, con su respectivo operador de equipo. Servicio de alquiler de sillas sin brazos, incluye transporte, montaje y desmonte, Servicio de alquiler de tablones vestidos con mantel y sobre mantel, incluye transporte, montaje y desmonte. En caso de ser necesario. Otros requerimientos como tarima, carpas, entre otros. e. Eventos y/o talleres: 1. Elaborar registro fotográfico de las diferentes Actividades desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca. 2. Disponer de los recursos humanos garantizando que este personal contratado tenga la experticia suficiente en los temas objeto del contrato, físicos, financieros, jurídicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato. 3. Presentar informes de la ejecución del contrato por cada evento, indicando entre otros asuntos el valor detallado pormenorizando cada elemento, suministro, material o gasto en general que se haya realizado de cada uno de los eventos desarrollados y el saldo disponible en caso de ser necesario. 4. Garantizar el adecuado desarrollo de las actividades según lo planeado y contratado. 5. Elaborar el pre y pos producción parcial o integral de los eventos que promueva, ejecute o coordine EL CONTRATANTE, en los municipios del Departamento del Valle del Cauca o donde se requiera. 6. Garantizar el diseño y la elaboración de publicidad para los invitados bajo las especificaciones y previa indicación de EL CONTRATANTE. 7. Garantizar el

	diseño, elaboración y entrega de las cartillas requeridas para la ejecución de los talleres del plan pesquero, conforme a especificaciones entregadas por el supervisor. 8. En cada evento se deberá garantizar la asistencia de servicios pre-hospitalarios. f. Auxilio de Transporte Garantizar en los eventos y/o talleres auxilio de transporte para la movilidad de los participantes g. Sede. Contar con sede principal, filial, establecimiento de comercio, sucursal y/o agencia en la ciudad de Santiago de Cali. El auxilio de transporte deberá garantizarse, teniendo en cuenta que los participantes de los eventos a ejecutar se desplazan desde zonas rurales y/u otros municipios cercanos al lugar donde se llevará a cabo el taller o evento. Para asegurar la calidad de los bienes y servicios requeridos por la entidad, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones en cuanto a características y condiciones de los bienes y servicios requeridos conforme al objeto de la presente contratación: El valor corresponde a los precios del mercado; La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, con el fin de establecer el costo de los servicios y/o bienes realizó el estudio de mercado de la siguiente manera: Para realizar el análisis de los diferentes precios de los elementos a contratar se solicitaron cotizaciones de empresas que tienen dentro de sus actividades el objeto a contratar, con base al plazo de ejecución y condiciones técnicas del presente estudio para establecer el precio de referencia. Las actividades que se relacionan a continuación dependerán de un proceso de convocatoria por lo cual se desconoce la población beneficiaria por tal razón se hará uso de una bolsa agotable.	
Porcentaje de cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del periodo del 40% inicial desarrollado.** **Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.**	100% 40%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.	**N/A**	**N/A**

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 10

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

1. REUNIÓN TÉCNICA

El Despacho de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca llevó a cabo el día 15 de septiembre a las 9:00 a.m., una reunión de carácter técnico con una duración aproximada de una (1) hora.

En la jornada participaron funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca y de la Dirección Técnica, así como representantes del contratista Marketing Print de Colombia S.A.S.

El objetivo principal consistió en socializar y revisar los aspectos esenciales del Contrato No. 1.320-17.13-11376, adelantado bajo la modalidad de contratación selección abreviada menor cuantía.

2. TEMAS ABORDADOS

Durante la sesión se desarrollaron los siguientes puntos principales:

• **Alcance del contrato (Cláusula Segunda):** Se precisaron las actividades y el trabajo a ejecutar, conforme al objeto contractual.

• **Actividades y entregables:** Se expuso la metodología de desarrollo de las actividades, los productos esperados y la metodología de trabajo, incluyendo los formatos a diligenciar durante la ejecución.

• **Valor y forma de pago:** Se revisó la cláusula financiera, estableciendo que los pagos se efectuarán en tres desembolsos (40 % inicial, 30 % segundo avance y 30 % final), condicionados al cumplimiento de actividades y entrega de informes.

• **Herramientas de gestión y seguimiento:** Se socializaron los formatos requeridos para la trazabilidad contractual: matriz de seguimiento, informes de ejecución, actas de reunión, registros de asistencia y encuestas de satisfacción.

3. CUMPLIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO

En desarrollo del objeto contractual, la empresa Marketing Print de Colombia S.A.S., presentó el plan de trabajo, la contratación del personal requerido y diseño publicitario de los eventos a ejecutar.

Esta documentación se acompañó de los soportes exigidos para la gestión del primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato.

El equipo técnico de la Subdirección Técnica de Seguridad Alimentaria realizó la evaluación de los documentos aportados, brindando soporte jurídico y administrativo.

Como resultado de dicha revisión, se verificó que el contratista acreditó la vinculación del personal requerido, garantizando que el talento humano cumpliera con los perfiles y competencias establecidos en el marco del objeto contractual.

4. PERSONAL ACREDITADO

NOMBRE	CARGO	TITULO
NESTOR ELÍAS SIERRA FLOREZ	Coordinador logístico	Profesional en administración de empresas, logística, o a fin, con mínimo 7 años de experiencia en la organización de eventos.
YONATAN PERLAZA	Asistente de coordinación	Profesional en administración de empresas, logística, o afín, con mínimo 3 años de experiencia en la organización de eventos.

5. EVALUACIÓN DE AVANCE CONTRACTUAL

El contratista acreditó el cumplimiento del 40% de avance contractual, aportando el acta de reunión técnico, el plan de trabajo, contratación del personal y presentación de diseño de publicidad de los eventos a ejecutar.
Dicha documentación respalda la gestión desarrollada y permite la autorización del primer pago, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato.

6. RELACIÓN DE PRUEBAS DOCUMENTALES

a) Acta de reunión técnica del 15 de septiembre de 2025. *(Anexo: Acta)*
b) Plan de trabajo presentado por el contratista Marketing P*rint* De Colombia S.A.S. *(Anexo: plan de trabajo).*
c) Contratos del personal vinculado *(Anexo: contratos).*
d) Diseños publicitarios y piezas gráficas de los eventos proyectados *(Anexo: págs. 9 a 14 del plan de trabajo).*

7. INFORME FINANCIERO

EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA

Descripción	Porcentaje	Valor (COP)
Primer pago – 40 % (previa aprobación del plan de trabajo y	40 %	$238.830.974

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 10

contratación de personal y presentación de pizas publicitarias)

Total, ejecutado a la fecha **40 %** **$238.830.974**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI CUMPLE**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI CUMPLE**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI CUMPLE.**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El contratista se acoge al decreto 12 73 de 2018.** Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$ 597.077.436
Valor Adiciones	$ 0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del Contrato	$ 597.077.436
Valor pagado	$ 0
Valor causado que no se ha pagado	$238.830.974
Valor total ejecutado	$238.830.974
Valor saldo por ejecutar	$358.246.462
Intereses moratorios	$0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 10

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Forma de pago: El Departamento del Valle del Cauca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
  1. Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($238.830.974), una vez iniciada la ejecución del contrato firmado por las partes en la plataforma SECOP II, plan de trabajo que tenga como mínimo las subregiones a invertir, contratación del personal a laborar y presentación de diseño de publicidad de los eventos a ejecutar (pendones y plegables).
  2. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($179.123.231), presentando informe de actividades aprobando por el supervisor en el que se evidencie la realización de la ejecución del setenta por ciento (70%) de las actividades del contrato.
  3. Un pago final equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($179.123.231), presentando informe de actividades aprobado por el supervisor en el que se evidencie la realización del cien por ciento (100%) de las actividades del contrato.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:** Plan de trabajo, contratación de personal y presentación de diseño de publicidad de los eventos a ejecutar (40%).	**$238.830.974**	**$238.830.974**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**

Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$238.830.974**	**$238.830.974**

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato tuvo como finalidad verificar que su ejecución se realizara en estricta concordancia con lo establecido las normas jurídicas y con la normatividad aplicable. Esta comprendía los principios consagrados en la Constitución Política, las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2160 de 2021 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, así como todas las normas legales vigentes que regulaban la materia. En los aspectos no contemplados de manera específica, se aplicaban las disposiciones del derecho civil y comercial.

La ejecución del contrato, adicionalmente, se llevó a cabo conforme al marco normativo del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, a los manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente, a la jurisprudencia y la doctrina aplicable, así como a las normas técnicas de calidad y a los lineamientos de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe	**20**	**de**	**noviembre**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

29	días del mes de	**OCTUBRE**	de	2025	

RAUL ANDRES GIRALDO RIVAS
CC: 1.115.184.297 de Caicedonia
Subdirector Técnico de Seguridad Alimentaria
SUPERVISOR

EVIDENCIA

CUENTA

1

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

FO-M9-P3-01- V04
1.320.02.111

REUNIÓN TECNICA CONTRATO No. 1.320-17.13-11376

ACTA No. 01

FECHA: Santiago de Cali, 15 de septiembre 2025

HORA DE INICIO: 9:00 AM

HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 AM

LUGAR: sala de juntas Despacho

ASISTENTES :
Raúl Andrés Giraldo Rivas – subdirector Técnico de Seguridad Alimentaria
Manuel Antonio Soto – Profesional Universitario
Sindy Arjona Rodríguez – Profesional Universitario
María Alejandra Pantoja – Profesional Universitario
Luis Felipe Vergara – Profesional Contratista
Maricel Martínez - Profesional Contratista
Yudy Olave – Operador Marketing Print
Néstor Sierra – Operador Marketing Print
Diego Fernando Ávila - subdirector Técnico Desarrollo Rural
Patricia Cuervo – Profesional Contratista
Alejandra Alegría – Profesional Contratista
Angela Yaneth Reyes Becerra– Secretaria de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia y apertura de la reunión.
2. Presentación del Plan de Trabajo del contrato.
3. Coordinación de actividades por proyecto: Campesinado, Pesquero y Agroecologías.

4. Definición de requerimientos logísticos y subcontratación.
5. Revisión de cronograma y fechas tentativas.
6. Compromisos y acuerdos.
7. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

Durante la sesión técnica se presentó y se aprobó el **Plan de Trabajo** complementario al contrato, el cual se enmarca en dos proyectos principales:
4.1 Proyectos y objetivos específicos

- **Fortalecimiento del campesinado:** diagnóstico participativo de necesidades, actualización de normativas y articulación institucional (CONSEA, CASAN y comités).
- **Subsector Pesquero y Acuícola:** formulación participativa del *Plan de Impulso Estratégico* para la competitividad y sostenibilidad del sector.
- **Agroecologías:** fortalecimiento de capacidades productivas y sostenibles mediante talleres y eventos formativos en diferentes municipios del departamento.

Coordinación logística y metodológica

- Se acordó:
- Coordinar los lugares de las actividades de acuerdo con la disponibilidad territorial (Cartago, Tuluá, Palmira, Ginebra, Buenaventura, Roldanillo, Ulloa, Caicedonia, Jamundí, Alcalá, Yotoco, entre otros).
- Definir los requerimientos logísticos: alimentación, sonido, papelería, mobiliario, transporte y apoyos de personal.
- Establecer la metodología de los talleres (participativa y territorial).
- Diseñar los formatos de registro y sistematización (asistencia, actas, evidencias fotográficas, informes).
- Garantizar la subcontratación de personal logístico y de servicios generales, conforme a lo definido en el plan y dentro de los lineamientos contractuales.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

Cronograma de actividades – octubre a diciembre 2025

De acuerdo con el plan entregado por la Secretaría, se consolidó el siguiente esquema:

Mes	Actividad / Evento	Fecha	Lugar	Responsable
Octubre	Taller Acuícola	10 oct	Palmira	Equipo Acuícola
Octubre	Taller Acuícola	15 oct	Ginebra	Equipo Acuícola
Octubre	Día de la Mujer Rural	15 oct	Coliseo de Ferias – Tuluá	Secretaría de Desarrollo Rural
Octubre	Taller Acuícola	17 oct	Ulloa	Equipo Acuícola
Octubre	CONSEA – Consejo Seccional	17 oct	Confecámaras Germán Maruland a	Secretaría de Desarrollo Rural
Octubre	Taller Acuícola	21 oct	Roldanillo	Equipo Acuícola
Octubre	Diagnóstico comunitario	21 oct	Caicedonia	Equipo Diagnóstico
Octubre	Taller Acuícola	24 oct	Buenaventura	Equipo Acuícola
Octubre	Diagnóstico comunitario	24 oct	Tuluá	Equipo Diagnóstico
Octubre	Taller Acuícola	28 oct	Andalucía	Equipo Acuícola
Octubre	Taller Acuícola	31 oct	Jamundí	Equipo Acuícola
Noviembre	Talleres Acuícolas	4 y 11 nov	Yotoco / Alcalá	Equipo Acuícola
Noviembre	Día del Campesino	13 nov	Por definir	Secretaría de Desarrollo Rural
Diciembre	Taller Acuícola	12 dic	Municipios seleccionados	Equipo Acuícola
Diciembre	Diagnósticos comunitarios	Por definir	Varias sedes	Equipo Diagnóstico

*Las fechas son tentativas y pueden estar sujetas a modificación según condiciones logísticas y de agenda institucional.

Autorización de Subcontratación de talento humano

Con base en el plan de acción, el contratista indica que requiere la autorización para la vinculación de los siguientes perfiles técnicos y de apoyo: - Un (1) Coordinador logístico, Un (1) Asistente de coordinación y tres (3) Personal de apoyo en servicios generales y logística.
La subcontratación se realizará bajo las condiciones establecidas en la cláusula decima novena del contrato, garantizando el cumplimiento de las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil y calidad.

Logística general de ejecución

Todas las actividades requerirán los siguientes elementos mínimos: - Alimentación para los asistentes.
- Gastos generales e imprevistos.
- Equipos de sonido y ambientación.
- Espacios físicos (alquiler de salones, coliseos o centros comunitarios).
- Papelería, señalética, y material publicitario (roll-ups, arañas, folletos).

Compromisos y acuerdos

N°	Compromiso	Responsable	Fecha límite	Observaciones
1	Ajustar el cronograma con base en el plan entregado y confirmar disponibilidad de lugares.	Operador del contrato	20/09/2025	Incluir municipios definidos.
2	Entregar requerimientos técnicos y logísticos consolidados.	Oficina de Dirección Técnica	25/09/2025	Incluir alimentación, sonido, papelería, mobiliario.
3	Autorizar la subcontratación de personal logístico y de apoyo.	Secretaría de Desarrollo Rural	30/09/2025	Asegurar cumplimiento contractual.
4	Implementar formatos oficiales para registro de	Equipo técnico	05/10/2025	Diseñar y socializar con operadores.

N°	Compromiso	Responsable	Fecha límite	Observaciones
	talleres y eventos.			
5	Entregar informe de avance y evidencias de ejecución del plan.	Operador del contrato	20/11/2025	Incluir soportes fotográficos y listados de asistencia.

Diseños y piezas graficas

El equipo técnico de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y el equipo técnico de MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS, revisó y aprobó la propuesta de diseño publicitario para el proyecto.

Observaciones adicionales

- Las fechas definidas podrán ajustarse según disponibilidad territorial o presupuestal.

- Se resalta la necesidad de articular las acciones con los espacios CONSEA y CASAN.
- Se acordó incorporar seguimiento mensual para garantizar cumplimiento de metas.

- Se enfatizó en la importancia del Plan Pesquero "Manuelito" como producto estratégico del contrato.

485

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-MI-P1-14	
Versión: 01	
Fecha de Aprobación: 15/08/2018	
Página: 1 de	
LUGAR: Sala de juntas fondesarrollo	TOTAL HORAS:
No. DE ACTA: HORA DE INICIO: 9:00 am HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 am	CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Raul andres Giraldo Rivas	
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Comite Tecnico del contrato 1.320.17.13-11376 Marketing Digital	FECHA: 15-Sep-2025

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SDRAP.	Raul Andres Giraldo	Subdirector	1.115.694.297	3104225542	raulgiraldo@valledelcauca.gov.co	
2	SDRAP	MANUEL ANTONIO SOTO	prof. univ.	16.610.260	3163266940	masoto@valledelcauca.gov.co	
3	SDRAP	Sindy Arbona Rodriguez	Prof. Univ.	29118664	1406	sparbona@valledelcauca.gov.co	Sindy Arbona R
4	SDRAP	Maria Alejandra Parra	Prof. univ	1143854538	—	Mparraja@valledelcauca.gov.co	
5	SDRAP	Luis Fabio Vergara O	Contratista	16865517	3145185203	vergarafabio14@hotmail.com	
6	SDRAP	Maricel Martinez B	Prof Espc.	31171851	3116436386	maricel911martinez@valledelcauca.gov.co	
7	Operador	Yudy Alzate	BS	67010041	3168758585	gerencia@marketingprint.com.co	
8	Operador	[illegible]	TS	1094953049	3165310832	[illegible]	
9	Operador	Yenber Sierra	TS	80914414	3104427692	yenber22@hotmail.com	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucia Guerrero Rodriguez	Nombre: Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comite Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	Cargo: Director dpto. admitivo Desarrollo Institucional, subdirector de Gestión Humana	ACTA No. 006
Firma:	Firma:	
Fecha: 09/08/2018	Fecha: 09/08/2018	Fecha: 15/08/2018

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-MI-P1-14
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15/08/2015
Página. 1 de

LUGAR: Sala de juntas Fondoserrallo
TOTAL HORAS:
No. DE ACTA:
HORA DE INICIO: 9:00 am
HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 am
CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Raul Andres Giraldo Ruas
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: Comite Tecnico # 1 contrato 1.3.2a. 17. 13 - 11376 Marketing Print
FECHA: 15-SEP-2015

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1	SDRAP	Diego F. Avila	Sub. Secret Dllo Rural	94.387.476	1408	dfavila@valledelcauca.gov.co	
2	SDRAP	Patricia Cubero	Abogado	52258772	3104405851	pcubero@contecnivalle.co.	Paty C.
3	SDRAP	Alejandra Alegria	contratista	1130672190	3156707747	contadorlaam@gmail.com	Alejandra A.
4	SDRAP	Angela Y. Reyes	Secretaria	66945835	6155582 ext 313		
5							
6							
7							
8							
9							

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Martha Lucia Guerrero Rodriguez	Nombre: Guillermo Serrano Plaza, Ricardo Yate Villegas	Comite Coordinador del SIG
Cargo: Profesional Esp. (E)	Cargo: Director dpto. admitivo Desarrollo Institucional, subdirector de Gestión Humana	ACTA No. 006
Firma:	Firma:	
Fecha: 09/08/2018	Fecha: 09/08/2018	Fecha: 15/08/2018

Estrategia
FINANCIERA Y TRIBUTARIA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS

NIT. 900.362.382-2

CERTIFICA

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 828 de 2003 que modifica el Artículo 50 de la Ley 789de 2002, la compañía MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS, identificada con el Nit. 900.362.382-2 efectuó la presentación y cancelación total de los Aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a la Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacionalde Aprendizaje, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha. En concordancia con la Ley1607 de 2012 y su Reglamentario Decreto 0862 de 2013.

De igual forma a la fecha se encuentra a paz y salvo con los aportes ya mencionados y el pago de salarios.

Se firma en Santiago de Cali, al dia (8) del mes de octubre de 2025.

JAVIER ANDRES PANTOJA CHAVARRIAGA
CC: 94.428.186 de Cali
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 132230-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

132230-T



JAVIER ANDRES
PANTOJA CHAVARRIAGA
C.C. 94428186
RES. INSCRIPCION 11 **DEL 14/02/2008**
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265726 **142336**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

639C16449723BB66

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER ANDRES PANTOJA CHAVARRIAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94428186 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 132230-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Barrios
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

498

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900362382	6	MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 18 #3-45	CALI-VALLE	3113817831	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1871735027	9493660688	E	2025/10/21	2025/10/22	BANCOLOMBIA	1	$7,230,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$13,798,425	$2,208,100			$13,442,550	$538,100			$13,798,425	$552,400			$14,866,050		$78,200		$0	$0		$3,376,800
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (9 Afiliados)																						$13,798,425	$2,208,100			$13,442,550	$538,100			$13,798,425	$552,400			$14,866,050		$78,200		$0	$0		$3,376,800
Ciudad: CALI Deptm: VALLE (9 Afiliados)																						$13,798,425	$2,208,100			$13,442,550	$538,100			$13,798,425	$552,400			$14,866,050		$78,200		$0	$0		$3,376,800
1	CC	1144125485	BOTERO JUAN																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	PT	1440738	CASTILLO RANSES																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
3	PT	5462050	MARVAL LILIBETH																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS012	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
4	CC	1143872080	PEREZ DAVIS																	23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS018	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
5	CC	1109540159	RODRIGUEZ JOHAN		X															25-14	19	$901,550	$144,300	ESSC18	19	$901,550	$36,100	CCF57	19	$901,550	$36,100	14-11	19	$901,550	0.522%	$4,800	19	$0	$0	Si	$221,300
6	CC	14635102	RODRIGUEZ JOSE																	23020 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC18	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
7	CC	14637812	RUIZ VICTOR																	23030 1	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF57	30	$4,000,000	$160,000	14-11	30	$4,000,000	0.522%	$20,900	30	$0	$0	Si	$980,900
8	CC	87433175	YALENCIA ZABULON																	23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	7	$0	$0	No	$78,800
9	CC	1060416094	ZAPATA MARISOLEIDY																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC62	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CANDELARIA (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$698,600
Centro de Trabajo: CANDELARIA (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$698,600
Ciudad: CANDELARIA Depto: VALLE (2 Afiliados)																						$2,847,000	$455,600			$2,847,000	$114,000			$2,847,000	$114,000			$2,847,000		$15,000		$0	$0		$698,600
10	CC	94041814	CAMACHO OSCAR																	23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
11	CC	1085933030	OVIEDO EDWIN																	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: 003 (20 Afiliados)																						$8,896,875	$1,424,600			$2,847,000	$114,000			$9,252,750	$371,400			$28,470,000		$1,240,000		$0	$0		$3,150,000

Centro de Trabajo: OPERATIVO (20 Afiliados)								$8,896,875	$1,424,600			$2,847,000	$114,000			$9,252,750	$371,400			$28,470,000		$1,240,000		$0	$0		$3,150,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (20 Afiliados)								$8,896,875	$1,424,600			$2,847,000	$114,000			$9,252,750	$371,400			$28,470,000		$1,240,000		$0	$0		$3,150,000
12	CC	1143945860	AGUILAR JEFFRY			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
13	CC	87432628	ANGULO SEGUNDO	X		25-14	1	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	1	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	1	$0	$0	No	$133,300
14	CC	94412263	ARGOTE FRANKI			23100 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
15	CC	1067974534	CORREA DENILSON	X		25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
16	CC	16842151	CRUZ LEONARDO			23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
17	CC	1114731807	CRUZ MARIO			23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
18	PT	6492786	FLORES ANGEL	X		23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
19	CC	1114729753	GALINDEZ LEONARDO			23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF57	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	30	$0	$0	Si	$403,800
20	CC	16702764	GOMEZ ALBERTO			23100 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
21	CC	16539913	LINARES JOHN			23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
22	CC	1130617871	LOPEZ JOSE			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
23	CC	1144188651	MEJIA DIEGO			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
24	CC	94469746	MENA DERYAM			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
25	CC	1082692765	QUIÑONES REINELIO	X		23030 1	1	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	1	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	1	$0	$0	No	$133,300
26	CC	16546703	RAMIREZ ATANAEL				0	$0	$0		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$76,300
27	PT	5801914	REYES DANIEL			25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
28	CC	1112480532	RIAÑOS SAMUEL			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
29	CC	1004200722	VALENCIA JEISON		X	23020 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
30	CC	9432799	VALENCIA YOINER			23030 1	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
31	CC	1107041997	VILLARREAL WILBER			25-14	7	$355,875	$57,000		0	$0	$0	CCF57	7	$355,875	$14,300	14-11	30	$1,423,500	4.350%	$62,000	7	$0	$0	No	$133,300
Total		**Afiliados(31)**						$25,542,300	$4,088,300			$19,136,550	$766,100			$25,898,175	$1,037,800			$46,183,050		$1,333,200		$0	$0		$7,225,400

aportes en línea

Planilla Resumen

491

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900362382	6	MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 18 #3-45	CALI-VALLE	3113817831	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1871735027	9493660688	E	2025/10/21	2025/10/22	BANCOLOMBIA	1	$7,230,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				30	$4,088,300	$2,800	$0	$4,091,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$341,800	$300	$0	$342,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$827,900	$600	$0	$828,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$2,178,000	$1,400	$0	$2,179,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$740,600	$500	$0	$741,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,333,200	$900	$0	$1,334,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	31	$1,333,200	$900	$0	$1,334,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,037,800	$700	$0	$1,038,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	31	$1,037,800	$700	$0	$1,038,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				12	$766,100	$1,000	$0	$767,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$57,000	$100	$0	$57,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$57,000	$100	$0	$57,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	$93,100	$100	$0	$93,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$217,000	$200	$0	$217,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$57,000	$100	$0	$57,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$171,000	$200	$0	$171,200
TOTAL				31	$7,225,400	$5,400	$0	$7,230,800

aportes en línea

Pagos aportes en línea

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente



Aceptar

Imprimir

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

REUNIÓN TÉCNICA CONTRATO No. 1.320-17.13-11376

ACTA DE APROBACIÓN PIEZAS GRÁFICAS Y OTROS

FECHA: Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2025
HORA DE INICIO: 9:00 AM
LUGAR: Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

2. OBJETIVO DEL COMITÉ

Dejar constancia de la directriz impartida y aprobada por la supervisión del contrato, relacionada con el procedimiento de validación previa de piezas gráficas y pedagógicas elaboradas por el contratista, con el fin de garantizar la coherencia institucional, calidad del contenido y autorización formal antes de su impresión, publicación o divulgación.

3. ESTADO GENERAL DE EJECUCIÓN

El contratista informa que, en el marco de la ejecución de las actividades contractuales, se han venido diseñando piezas gráficas, pedagógicas y logísticas requeridas para el desarrollo de talleres y eventos en territorio.

La supervisión manifiesta la necesidad de establecer un control formal previo a la utilización de dichos materiales.

4. SEGUIMIENTO OPERATIVO

4.1 PIEZAS GRÁFICAS Y PEDAGÓGICAS

Durante la revisión de los materiales proyectados para las actividades en territorio, el supervisor del contrato, **Raul Andres Giraldo Rivas**, imparte a siguiente directriz:

Todos los productos gráficos y pedagógicos deberán contar con un documento formal de aprobación emitido por la supervisión, antes de su impresión, publicación o divulgación.

Esta disposición aplica específicamente para:

- El folleto.
- El taller.
- Los pendones.

5. DECISIÓN DEL COMITÉ

El comité deja como decisión formal que:

El folleto, el taller y los pendones deberán estar acompañados obligatoriamente de un documento de aprobación por parte de la supervisión del contrato, previo a su uso en territorio o difusión institucional.

6. CONSTANCIA

La presente acta deja constancia de la directriz impartida por la supervisión y su aprobación dentro del marco del seguimiento técnico al contrato, la cual deberá cumplirse estrictamente durante la ejecución contractual.

Así mismo, revisados los documentos puestos a consideración y anexadas las fotografías de los mismos, se deja expresa constancia de su verificación, conformidad y aprobación, para que sean utilizados como soporte y referencia en la ejecución del presente contrato, haciendo parte integral de la presente acta.

Cordialmente,

Raúl Andrés Giraldo Rivas
Supervisor del Contrato

Representante
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

¿QUÉ DEBEMOS HACER COMO CIUDADANOS?

01 Apoya organizaciones que trabajen por la seguridad alimentaria.

02 Participa en iniciativas comunitarias de producción y distribución de alimentos.

03 Sé un consumidor consciente y responsable.

04 Comparte saberes: Enseña y aprende sobre cultivos tradicionales, recetas y prácticas que fortalezcan nuestra seguridad alimentaria.

05 Cuida la tierra: Cultiva alimentos sanos y sostenibles para nuestras familias y comunidades.





¿Quieres más Información?

¡Contáctanos!

En Facebook
Secretaría de Agricultura y Pesca

En Instagram
@agriculturavalle

En X
@valle_agro

Visita nuestra web
www.valledelcauca.gov.co/agricultura

EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN



GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

paraíso de todos



¿QUÉ ES EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN?

Es el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre.

Básicamente, el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada se hace realidad cuando todas las personas, solos o acompañados, tienen la posibilidad de conseguir alimentos nutritivos cuando los necesiten, ya sea porque los tienen a mano o porque tienen los recursos económicos para comprarlos.

(comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

¿QUÉ COMPRENDE?

Disponibilidad

Significa que haya comida suficiente y buena para todos, ya sea porque la cultivamos o la conseguimos a través de las tiendas y mercados.

Accesibilidad

Se refiere a que tengamos los alimentos al alcance de la mano, que los precios de los alimentos sean justos y que la mayoría de las personas tengan los recursos económicos para poder comprarlos regularmente.

Adecuación

Significa que la comida que comemos debe nutrirnos, que no nos perjudique y ser algo que tradicionalmente se consuma en nuestra cultura.

Sostenibilidad

Imagina que la comida es como una herencia. La "sostenibilidad" es usar esa herencia con cuidado para que no se termine y también la puedan disfrutar nuestros hijos y nietos.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Es un derecho humano esencial para la realización de muchos otros derechos, como los derechos a la salud y a la vida.

La alimentación es importante no solo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

Garantizar este derecho es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa, donde todos puedan vivir una vida digna.





GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos



Acciones a Fortalecer para la Actualización de Ordenanza 480 de 2018, transición al DHA

FECHA: ( ) ( ) ( )

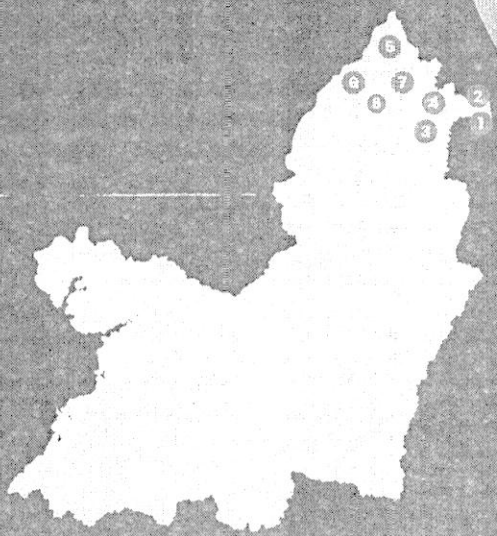
LUGAR: _____ PARTICIPANTES: _____

MESA: _____ _____

COMPONENTE DHA	ACCIÓN A FORTALECER	PEGA AQUÍ TU VOTO-PRIORIDAD
Disponibilidad (Alimentos en cantidad y calidad suficiente)	D1. Procesos en la transformación de la producción primaria (agroindustrial, artesanal)	
	D2. Acceso a tierras para los pequeños productores	
Accesibilidad (Capacidad de adquirir alimentos adecuados)	A1. Procesos de Comercialización	
	A2. Mejoramiento y construcción de vías terciarias - Movilidad	
Adecuación (Alimentos nutritivos, inocuos y culturalmente aceptables)	AD1. Disminución de la desnutrición aguda en niños menores de 5 años y adultos mayores.	
	AD2. Educación alimentaria y buenos hábitos de nutrición	
Sostenibilidad (Alimentos para las generaciones actuales y futuras)	S1. Asistencia técnica y capacitación en cultura agroecológica	
	S2. Manejo adecuado del agua: consumo humano y riego	
Otra, ¿cuál?		

EVENTO SUBREGIONAL NORTE





1. Alcalá
2. Ulloa
3. Obando
4. Cartago
5. El Águila
6. El Cairo
7. Ansermanuevo
8. Argelia

Únete a los talleres:

"Taller Diagnóstico de las necesidades organizativas del campesinado del Valle del Cauca"

"Taller Validación de Diagnóstico Derecho Humano a la Alimentación"

¡Tu voz es clave!

09 OCTUBRE

8:00 AM - 3:00 PM

Salón Principal Club Campestre de Cartago
Calle 10 # 23-127, Cartago, Valle del Cauca

Aforo limitado

Invitados: campesinos, productores, organizaciones de productores y campesinos, Alcaldías, Umatas, Comusan, representantes de instituciones públicas, privadas de diferentes sectores, academia, ONG's de los municipios.

GOBERNACIÓN
Departamento del Valle del Cauca

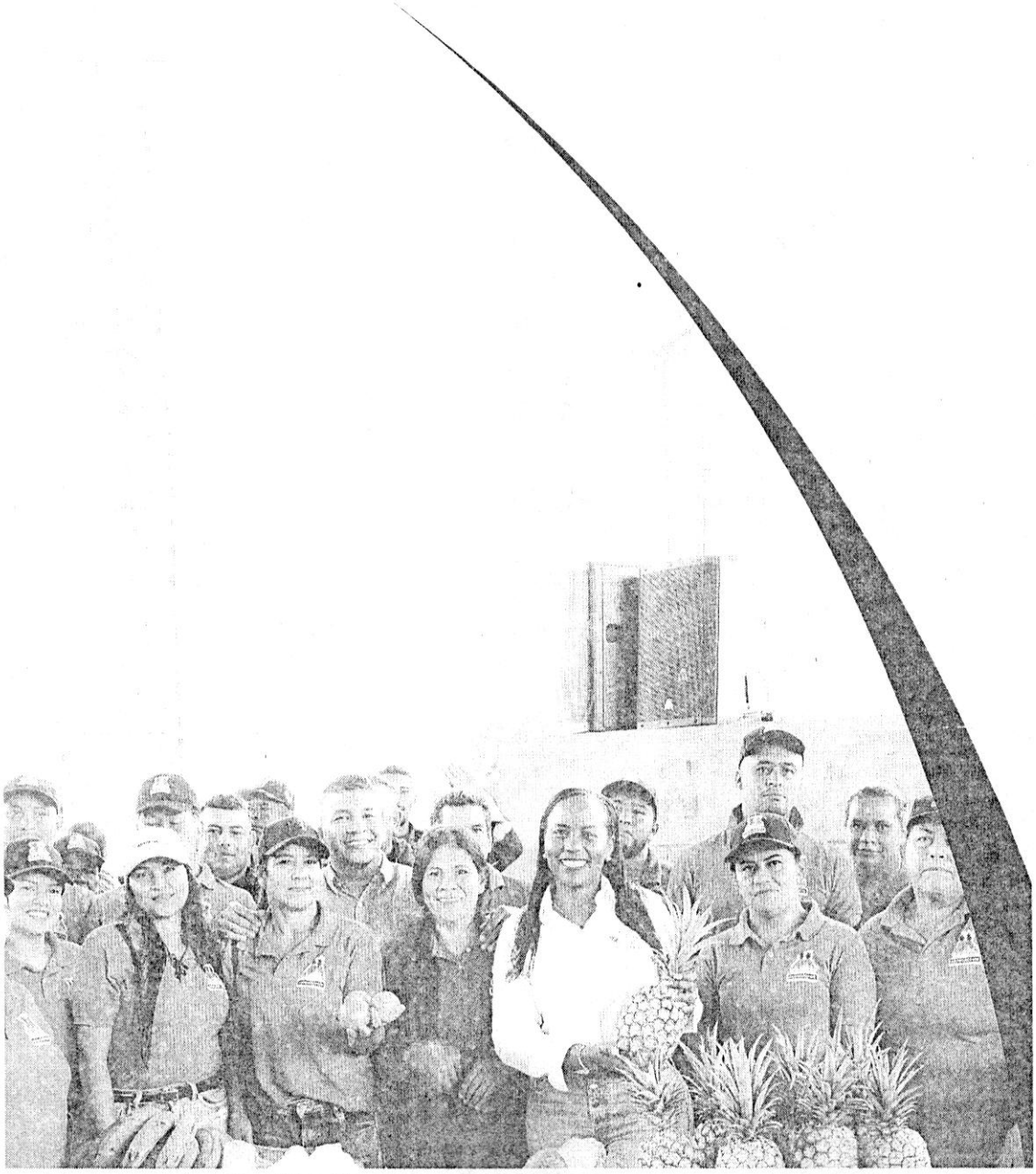
paraíso de todos

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

Taller Validación de Diagnóstico

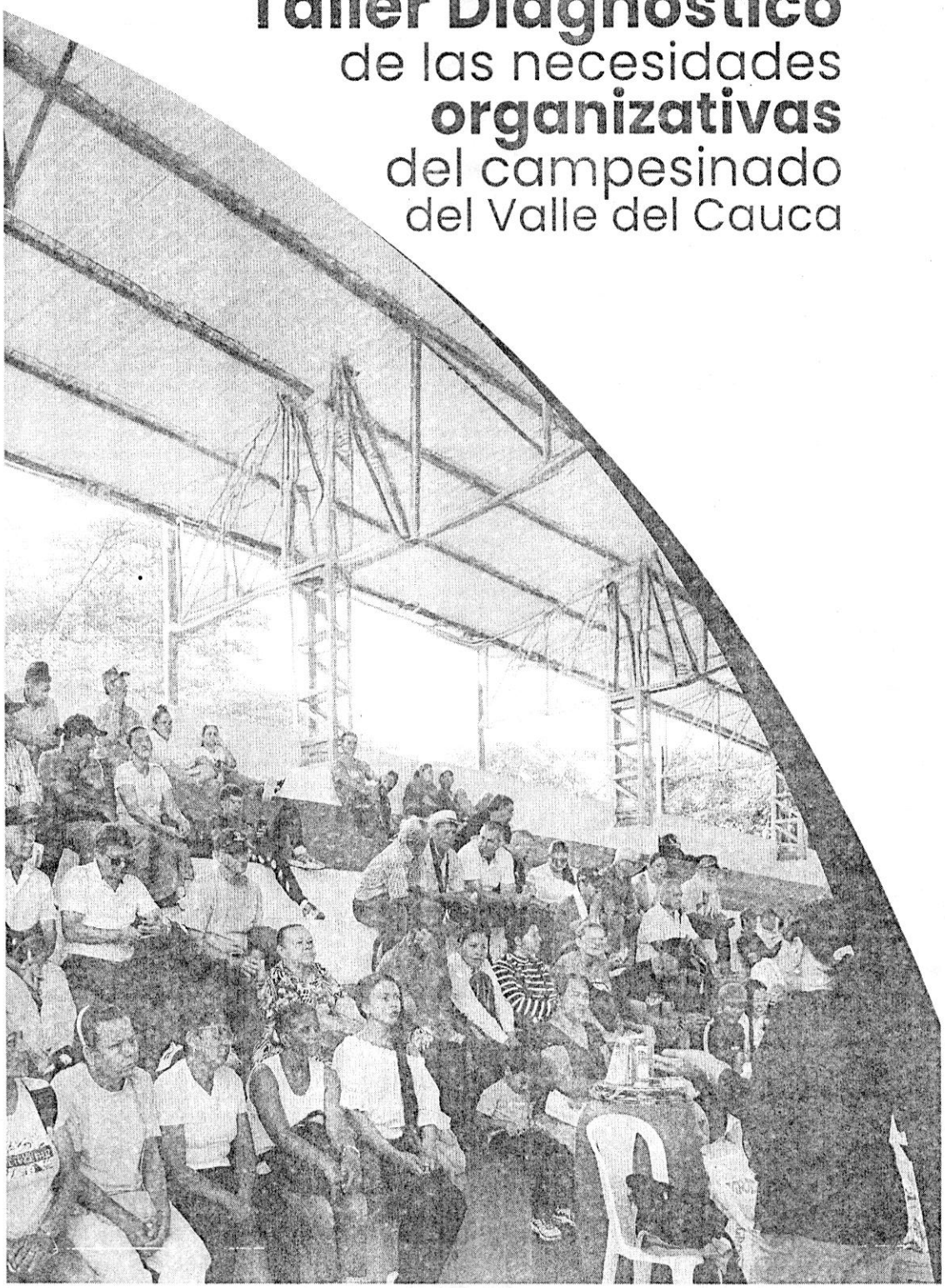
Derecho Humano a la Alimentación



GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo
Rural, Agricultura y Pesca

paraíso
de todos

Taller Diagnóstico
de las necesidades **organizativas** del campesinado del Valle del Cauca



Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

PLAN DE TRABAJO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
COMPLEMENTO CONTRATO NO. 1.320-17.13-11376

PROYECTOS: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL VALLE DEL CAUCA"
"FORTALECIMIENTO DE LAS AGROECOLOGIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

OBJETO
"CONTRATAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE RDERECHO ENE LE VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGICAS EN EL DEPARTAMENTO".

PRESENTADO A:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
ANGELA YANETH REYES BECERRA
ORDENADOR GASTO

OCTUBRE 2025

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	NO. 1.320-17.13-11376
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTO CONTRATO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE RDERECHO ENE LE VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGICAS EN EL DEPARTAMENTO.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA
IDENTIFICACION	890.399.029-5
CONTRATISTA	MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN	900.362.382-6
FECHA DE INICIO	01/08/2025
FECHA DE FINALIZACION	30/12/2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
VALOR TOTAL.	QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($597.077.436).

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

PLAN DE TRABAJO

Este plan se enmarca en la ejecución del **CONTRATO No. 1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución de eventos y actividades orientadas al reconocimiento del campesino como sujeto de derecho en el Valle del Cauca, y el fortalecimiento del subsector pesquero y las agroecologías departamento".

Objetivo General

Contribuir al reconocimiento y la garantía de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección en el Valle del Cauca, impulsando simultáneamente el fortalecimiento de las agroecologías y el desarrollo sostenible del subsector pesquero y acuícola del departamento, mediante procesos participativos de diagnóstico, articulación institucional y formulación de instrumentos de planificación.

Objetivos Específicos

Los Objetivos Específicos se desglosan directamente de las actividades clave mencionadas en el plan:

1. ***Fortalecimiento del Campesinado***
   Objetivo Específico

- Generar un Diagnóstico de Necesidades Organizativas del campesinado en las subregiones priorizadas (Cartago, Tuluá, Cali y Buenaventura) a través de la realización de talleres participativos que permitan identificar sus requerimientos y desafíos.

- Actualizar y/o adaptar los planes, normativas e instancias del departamento para asegurar la inclusión y participación efectiva del campesinado, reconociéndolo como sujeto de derecho y especial protección.

- Articular y poner en marcha espacios de diálogo institucional permanentes que faciliten y garanticen la participación incidente del campesinado en la toma de decisiones y la gestión de políticas públicas en el Valle del Cauca.

2. *Subsector Pesquero y Acuícola*
   Objetivo Específico

- Formular de manera participativa un Plan de Impulso estratégico que promueva el desarrollo, la competitividad y la sostenibilidad del Subsector Pesquero y Acuícola en el Valle del Cauca.

3. *Agroecologías*
   Objetivo Específico

- Fortalecer las capacidades, prácticas y procesos productivos basados en la agroecología en el Valle del Cauca, a través de la organización y ejecución de eventos y talleres que promuevan modelos de agricultura sostenible.

1. Proyecto: Fortalecimiento de la participación y reconocimiento al campesinado como sujeto de especial protección en el Valle del Cauca

Actividad	Objetivo y Alcance	Logística Requerida
Elaborar El Diagnóstico De Las Necesidades Organizativas Del Campesinado	Desarrollar talleres en las subregiones de Cartago, Tuluá, Cali, y Buenaventura. Tiempo Máximo: 3 meses. Aforo se debe tener encueta por requerimiento directo de cada taller.	Alimentación, Gastos Generales e Imprevistos, Sonido, Espacio, Eventos y/o Talleres.
Actualizar Planes, Normativas e Instancias	Incluir la participación del campesinado en los instrumentos de planificación y normativos existentes.	Alimentación, Gastos Generales e Imprevistos, Sonido, Espacio, Eventos y/o Talleres.
Articular espacios Institucionales de diálogo	Asegurar la participación efectiva del campesinado en escenarios institucionales.	Alimentación, Gastos Generales e Imprevistos, Sonido, Espacio, Eventos y/o Talleres.
Realizar formulación participativa del plan de impulso al Subsector Pesquero y Acuícola	Formular un plan específico para el desarrollo de los sectores pesquero y	Alimentación, Gastos Generales e Imprevistos, Sonido, Espacio, Eventos y/o Talleres.

	acuícola con participación de los actores.	

2. Proyecto: Fortalecimiento de las agroecologías en el departamento del Valle del Cauca

Actividad	Logística Requerida
Actividades de Fortalecimiento	Todas las actividades de este proyecto requieren la siguiente logística: Alimentación, Gastos Generales e Imprevistos, Sonido, Espacio, Eventos y/o Talleres.

ALCANCE DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE EVENTOS Y/O TALLERES
1. Realizar formulación participativa del Plan de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola del Valle del Cauca.	10
2. Elaborar el diagnóstico de las necesidades organizativas del campesinado.	8
3. Actualizar planes, normativas e instancias para incluir la participación del campesinado.	8
4. Articular espacios institucionales de dialogo que aseguren la participación del campesinado.	8
5. Realizar eventos conmemorativos que reconozcan al campesinado como sujeto de derechos.	2

Resumen de Requisitos Logísticos para Todas las Actividades

Cada actividad y subactividad dentro de los proyectos 1 y 2 está sujeta a los siguientes requerimientos logísticos mínimos:

- **ALIMENTACIÓN**

- **GASTOS GENERALES E IMPREVISTOS**
- **SONIDO**
- **ESPACIO** (Alquiler o adecuación de lugar para el evento/taller)
- **EVENTOS Y/O TALLERES** (Costos de organización y ejecución)

Consideraciones

- Alcance Geográfico: Las actividades se concentran en el Valle del Cauca, con talleres específicos en Cartago, Tuluá, Cali, y Buenaventura, entre otros, como Roldanillo, Ulloa, Palmira, Ginebra.

- Estrategia: La ejecución se basa en la realización de eventos y talleres masivos y participativos, evidenciado por el aforo de 300 personas por taller.

- Foco: Campesinado (como sujeto de especial protección y participación), Subsector Pesquero y Acuícola, y Agroecologías.

Resumen Cronograma octubre – diciembre 2025

MES	ÁREA / ACTIVIDAD	FECHA / PERIODO	LUGAR	RESPONSABLE
OCTUBRE	Talleres . Acuícolas	10 oct	Palmira	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Talleres Acuícolas	15 oct	Ginebra	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Día de la Mujer Rural	15 oct	Coliseo de Ferias Tuluá	Sec. Rural
OCTUBRE	Talleres Acuícolas	17 oct	Ulloa	Equipo Acuícola
OCTUBRE	CONSEA – Consejo Seccional	17 oct	Confecámaras Germán Marulanda	Sec. Rural

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

OCTUBRE	Talleres Acuícolas	21 oct	Roldanillo	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Diagnósticos comunitarios	21 oct	Caicedonia	Equipo Diagnóstico
OCTUBRE	Talleres Acuícolas	24 oct	Buenaventura	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Diagnósticos comunitarios	24 oct	Tuluá	Equipo Diagnóstico
OCTUBRE	Talleres Acuícolas	28 oct	Andalucía	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Talleres Acuícolas	31 oct	Jamundí	Equipo Acuícola
OCTUBRE	Diagnósticos comunitarios	OCTUBRE	Por definir	Equipo Diagnóstico
NOVIEMBRE	Talleres Acuícolas	4 y 11 Noviembre	Yotoco /Alcalá	Equipo Acuícola
NOVIEMBRE	Diagnósticos comunitarios	NOVIEMBRE	Por definir	Equipo Diagnóstico
DICIEMBRE	Talleres Acuícolas	12 Diciembre	Municipios seleccionados	Equipo Acuícola
DICIEMBRE	Diagnósticos comunitarios	DICIEMBRE	Por definir	Equipo Diagnóstico

TALENTO HUMANO

NOMBRE	CARGO	TITULO	EXPERIENCIA
Nestor Elías Sierra Flores Administrador de Empresas Noviembre	Coordinador Logístico	Profesional en administración de empresas, logística, o a fin, con mínimo 7 años de experiencia en la organización de eventos.	ADOS. Octubre 2015 – 2020 Fundación Ave Fenix. Enero 2021-2024 Corporación Colombia social. Febrero 2023.
Yonatan Perlaza Administrador de empresas Diplomado en Logística	Asistente de Coordinación	Profesional en administración de empresas, logística, o afín, con mínimo 3 años de experiencia en la organización de eventos.	Frigorífico Metropolitano SAS, Nov 2019- Septiembre 2022
Oscar Eduardo Camacho	Personal de apoyo de servicios generales	Título de bachiller, cada vez que haya un evento y/o taller	Marketing Print. 2023- 2025
Edwin Fernando Oviedo	Personal de apoyo de servicios generales	Título de bachiller, cada vez que haya un evento y/o taller	Marketing Print. 2023- 2025
Diego Fernando Lozano	Personal de apoyo en logística	Cada vez que haya un evento y/o taller	Marketing Print. Agosto 2023

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

PIEZAS GRAFICAS

ROLL UP



Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

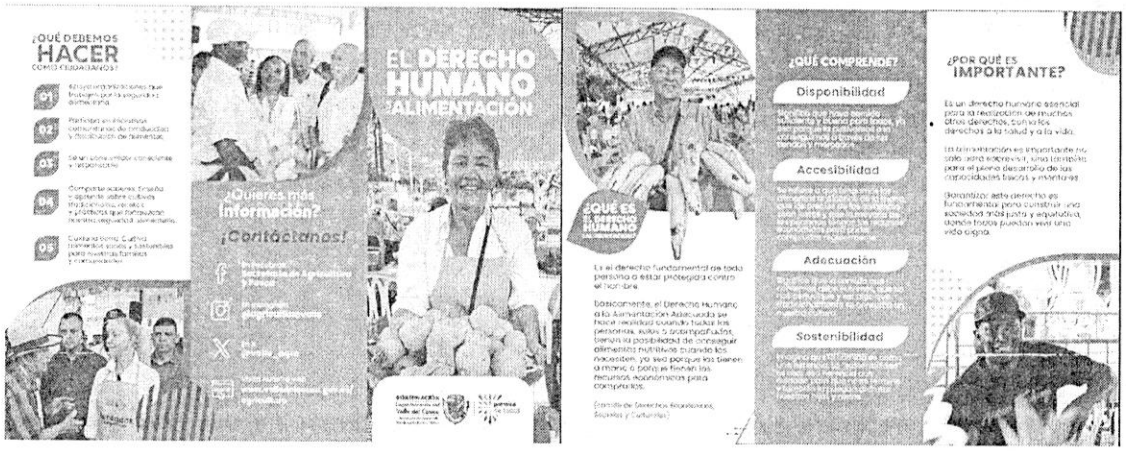
ARAÑAS







FOLLETO



Calle 18 # 3-45 / Barrio San Nicolás- Centro
311 381 78 31 311 769 00 00
/marketingprint @marketingprint1 WWW.MARKETINGPRINT.COM.CO

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

PÓLIZAS CONTRACTUALES:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**

Póliza No: NB-100397926
Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
Amparos: Cumplimiento, Prestaciones sociales, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento.
Tomada por: MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS.
A favor de: GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL AGRICULTURA Y PESCA.

- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

Póliza No: NB-100104138
Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.
Amparos: Amparo básico, predios - labores y operaciones, patronal, contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios.
Tomada por: MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS.
A favor de: MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS.
Beneficiario: Terceros afectados.

AMPAROS	ASEGURADORA	NO. POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100397926	01/08/2025	30/06/2026	$59.707.743,60
PPRESTACIONES SOLCIALES	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100397926	01/08/2025	31/12/2028	$29.853.871,80
CALIDAD DEL SERVICIO	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100397926	01/08/2025	30/06/2026	$59.707.743,60

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100397926	01/08/2025	30/06/2026	$59.707.743,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Compañía Mundial de Seguros S.A.	NB-100104138	01/08/2025	30/12/2025	$284.700.000

Atentamente,

DAVIS ESTEBAN PEREZ
R.L.

506

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Perscna Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Sierra	Flores	Nestor Elias

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 80814171	F ○ M X	COL. X EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 01 AÑO 1984	CALLE 28 86 80			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	VALLE DEL CAUCA
DEPTO	BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO	BOGOTÁ. D.C.	TELÉFONO	3104423697	EMAIL	nestorsierra81@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AVE FENIX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6026534957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	11	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL LOGISTICOS	*DEPENDENCIA* COORDINACION LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 53 74						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION COLOMBIA SOCIAL			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6023819294	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE LOGISTICA	*DEPENDENCIA* LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 62 2A 165						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AVE FENIX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6026534957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORD. LOGISTICO	*DEPENDENCIA* LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 55 74						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION AVE FENIX			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6026534957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2C21
CARGO O CONTRATO ACTUAL COOR LOGISTICO	*DEPENDENCIA* LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CALLE 16 55 74						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ADOS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6013046519	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	10	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CORDINADOR PROYECTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 8 63						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDECO			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6014109137	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR	*DEPENDENCIA* ADMOINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 71A 53 74					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012942925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1098/2012 - PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 69 47 34					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* .BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012943925	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 275 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 69 47 34					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012943333	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1098/2012 - PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* APOYO TECNICO						*DIRECCIÓN* CARRERA 69 47 36					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD fundacion fundeco			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3143837439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1098/2012 - PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 71A 53 74					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6012943333	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año* 2013	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRATIVO DE FACTURACION	*DEPENDENCIA* AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 69 47 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INTER RAPIDISIMO S. A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6017450000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	05	*Año* 2012	*Día*	29	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE EJECUTIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - COMERCIAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 7 45					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_NO_X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Santiago de Cali, julio de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Santiago de Cali, julio de 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

509

Universidad
Externado
de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA CERTIFICA:

Que en el folio 214 del libro de registro n.° 15 de la Facultad de Administración de Empresas se encuentra el acta que a la letra dice Acta n.° 7863 n.° Registro 082891

En la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008), se reunieron las Directivas de la Universiadad Externado de Colombia y las autoridades académicas de la Facultad de Administración de Empresas con el fin de dar cumplimiento a la ceremonia de grado del (la) siguiente alumno (a) para conferir el título de:

NESTOR ELIAS SIERRA FLORES C.C. 80.814.171 DE BOGOTÁ D.C.

PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación vigente y en los reglamentos internos correspondientes al programa académico de PROFESIONAL EN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

El Rector de la Universidad Externado de Colombia hizo entrega del diploma correspondiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de noviembre del dos mil ocho (2008).

M. Hinestrosa R.

MARTA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

517
510

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Administración de Empresas

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Néstor Elías Sierra Flores

C.C. n.° 80.814.171 de Bogotá D.C.

completó los estudios correspondientes y le fue aprobada la tesis, le confieren el grado de

Administrador de Empresas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 4 de Noviembre de 2008 Acta 7863 Folio 214 Libro n.° 15

RECTORIA

Rector

Secretaria General

Decano

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.814.171

SIERRA FLORES

APELLIDOS

NESTOR ELIAS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1984

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

11-FEB-2002 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00518653-M-0080814171-20131128 0036004805A 2 1482629283

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Libertad y Orden



T.P. 57673 No. Res. 8940 Fecha: 05/12/19
D / M / A

NESTOR ELIAS SIERRA FLORES

C.C. 80.814.171 BOGOTA D.C.

Universidad: U. EXTERNADO DE COLOMBIA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título: 04/11/08
D / M / A

57690

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su Delegado

Carlos Cossio Martinez

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y ley 20 de 1988.

EL ARCHIVO DOCUMENTAL FISICO DE LA UNIDAD DE CONTRATOS DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

Que **CAPRECOM con NIT 899.999.026-0**, suscribió con **NESTOR ELIAS SIERRA FLORES** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.171 el siguiente contrato de prestación de servicios:

- **CONTRATO CR11-120-2013 DEL 10 DE ENERO DE 2013.**

OBJETO: Prestación de servicios de técnico profesional de apoyo a la gestión administrativa en calidad de auxiliar de facturación al interior del RM Buen Pastor en el Proyecto INPEC.

VALOR: Por los servicios que prestó el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagó honorarios por valor total de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENMTOS TREINTA PESOS ($2.927.830.00) M/cte.

PLAZO: Desde el perfeccionamiento Hasta el 28 de febrero de 2013.

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de septiembre del 2016, por solicitud del interesado.

3

LUZ MARY BARRERO MARTINEZ
Archivo Físico Documental
CAPRECOM-EICE. en liquidación.

Fuente: Expediente contractual
UC-No. 321-2016.
Recibo Banco Colpatria $1 607

EL ARCHIVO DOCUMENTAL FISICO DE LA UNIDAD DE CONTRATOS DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

Que CAPRECOM con NIT 899.999.026-0, suscribió con NESTOR ELIAS SIERRA FLORES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.171 el siguiente contrato de prestación de servicios:

- CONTRATO CR11-323-2013 DEL 1 DE ABRIL DE 2013.

OBJETO: Prestación de servicios como técnico profesional en calidad de auxiliar administrativo de apoyo a la gestión al interior del EC MODELO en el Proyecto INPEC.

VALOR: Por los servicios que prestó el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagó honorarios por valor total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($5.377.647.00) M/cte.

PLAZO A partir del 1- de abril y hasta el 30 de junio de 2013.

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de septiembre del 2016, por solicitud del interesado.

LUZ MARY BARRERO MARTINEZ
Archivo Físico Documental
CAPRECOM EICE, en liquidación.

Fuente: Expediente contractual
UC-No. 320-2016.
Recibo Banco Colpatria $1 607

FUNDECOS
NIT 900143001-6

Eres y te conviertes en lo que piensas,
Por eso hoy decide llenar tu vida de
Alegría, amor, triunfos y felicidad!

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION FUNDECOS CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN FUNDECOS** con NIT No. **900.143.001-6** suscribió con **NESTOR ELIAS SIERRA FLORES**, identificado con la con cédula de ciudadanía Nº 80.814.171 de Bogotá, la siguiente Orden de Prestación de Servicios:

- **ORDEN No. 050 del 14 de enero de 2013**

CONTRATO: Prestación de Servicios Profesionales como **SUPERVISOR GENERAL DEL PROYECTO CONVENIO DE ASOCIACIÓN 094-2013**, Cuyo Objeto tiene; Anuar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para impulsar un proceso participativo de manejo y formación sobre sistema hídrico local, desarrollando acciones de sensibilización, organización, gestión y fortalecimiento en zonas de la Estructura Ecológica Principal que presentan potencial de recuperación natural, mediante el fortalecimiento de buenos hábitos, costumbres y comportamientos ambientales en la Localidad de Bosa.

Con el fin de realizar las actividades y procesos que se deben desarrollar en la ejecución del contrato suscrito entre Fundecos y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

FUNCIONES: 1.) Dirigir, controlar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procesos, procedimientos, planes y programas que tengan que ver con el desarrollo de sus obligaciones. **2.)** Orientar los procesos de convocatoria a las actividades propuestas para el desarrollo del proyecto. **3.)** Prestar asistencia profesional al proceso de fortalecimiento organizativo, promoción social, organización social de las iniciativas ambientes presentadas por los beneficiarios del proyecto. **4.)** Asistir a las reuniones de planeación periódicas del proyecto 094, de acuerdo con los requerimientos dispuestos por FUNDECOS. **5.)** Asistir a las reuniones convocadas por FUNDECOS, la supervisión e interventoría del proyecto, cuando sea solicitado. **6.)** Entrega de cronograma de actividades semanal de acuerdo con formatos establecidos por FUNDECOS. **7.)** Entrega de informe de actividades mensual, de acuerdo con formatos establecidos por FUNDECOS, éste será requisito previo para el pago de honorarios profesionales.

8.) Entrega de informes físico financiero a la Alcaldía de Bosa, con el fin de tramitar el pago de actividades de acuerdo con la ejecución del contrato. **9.)** Las demás actividades inherentes al desarrollo de las actividades del proyecto de acuerdo con el perfil profesional contratado. **10.)** Presentar los informes que determine el supervisor del contrato o quien haga sus veces (diligenciamiento y reporte de formatos, entrega de informe mensual de actividades). **11.)** Tener disponibilidad permanente para la prestación del servicio a su cargo, cumpliendo con las metas asignadas y que serán reportadas por el Coordinador General con el propósito de garantizar la eficiencia y oportunidad del objeto contractual. **12.)** No accederán a peticiones deshonestas o amenazas de quienes quieran actuar por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer, dar u omitir algún acto o hecho. **13.)** El contratista deberá guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus compañeros de trabajo. **14.)** Abstenerse de desacreditar el nombre de FUNDECOS o de transmitir informaciones no verídicas o de afectar los intereses del Proyecto sin perjuicio del adecuado uso de las acciones y procedimientos de ley. **15.)** El contratista deberá dar buen uso a los equipos y elementos de trabajo asignados que permiten cumplir el desarrollo de sus actividades.

VALOR: Tres millones de pesos ($3.000.000.oo) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION: del 14 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Para constancia de lo anterior se expide en Bogotá por solicitud de la interesado a los 3 días del mes de Julio del 2014.

Atentamente,

CARMEN ALICIA HERNÁNDEZ RIVERA
Representante Legal
Fundación Fundecos

515

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DE INTER RAPIDISIMO S.A
NIT 800.251.569-7

Certifica que:

NESTOR ELIAS SIERRA FLORES identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No.80814171 expedida en Bogotá.

Laboró para esta empresa, vinculado(a) mediante contrato individual de trabajo escrito discriminado de la siguiente manera:

Inicio	Termina	Modalidad
30 de Mayo de 2012	29 de Noviembre de 2012	Termino Fijo Inferior a un año

Desempeñó como último cargo EJECUTIVO COMERCIAL, en la ciudad de Bogotá.

Se expide en Bogotá D.C., el día 7 de Septiembre de 2016, por solicitud del interesado.

JULIAN ANDRES GAONA TORO
Subdirector de Gestión Humana

La información adicional podrá ser suministrada en el Teléfono 7456000 Extensión 432 de esta ciudad

516

FUNDECOS NIT 900143001-6	CERTIFICACIÓN ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDECOS	FUN-GHUM-D012
		VERSIÓN 1
		PÁGINA 1 DE 1
		08/04/2014

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN FUNDECOS CERTIFICA A QUIEN LE INTERESE:

Que la FUNDACIÓN INTERNACIONAL DEL APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE FUNDECOS con NIT No. 900.143.001-6 suscrito con **NESTOR ELIAS SIERRA FLORES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.814.171 de Bogotá la siguiente orden de Prestación de Servicios:

ORDEN No.	38-153 de 2014
CARGO:	Coordinador General de Proyectos Ambientales Valle del Cauca y Bogotá.
OBJETO:	Coordinar, controlar, gestionar y realizar entrega de informes de todas las actividades referentes al mantenimiento de zonas verdes, podas y talas de árboles y jardines, manejo en general de residuos sólidos y manejo de personal.
FUNCIONES:	Supervisor general de mantenimiento de zonas verdes y podas y talas de árboles y jardines, Coordinador general del contrato de mantenimiento integral de las zonas verdes localizadas en las 22 comunas (parques, separadores viales internos, paisajes, zonas blandas, rondas ríos humedales y quebradas) y separadores viales principales en el área urbana de la ciudad de Santiago de Cali en desarrollo del proyecto de inversión denominadc "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI", estableciendo estrategias necesarias y efectivas para la utilización de recursos físicos, financieros y humanos con los que se cuenta para planear y distribuir los mismos de manera estratégica y eficiente. Supervisor y coordinador del contrato de servicios de barrido, recolección, transporte y reclasificación, compactación, reciclaje, compostaje, trituración e incineración y disposición final, de los residuos sólidos, generados en el complejo de la BASE NAVAL ARC MÁLAGA. Cumplimiento de todos los requerimientos de entrega de zonas solicitados por los auditores del contrato. Manejo de toda la operación ambiental con tiempos movimientos, informes de tipo financiero, logístico, operativo y asistir a las reuniones con interventores y dirección del DAGMA. Supervisor del contrato el servicios de mantenimiento a todo costo de las zonas verdes, barrea natural (limón swinglea) y mantenimiento fitosanitario

del parque arbóreo de la Base Aérea Marco Fidel Suarez, en la ciudad de Cali.

Coordinador general del proyectos en mantenimiento y poda de arbolado antiguo en Bogotá verificación de cuadrillas verificación de rutas de tala, organización y dirección de las actividades pactadas con el Jardín Botánico y la auditoria para la ejecución del proyecto, en la ciudad de Bogotá

Manejo y disposición general de residuos sólidos.

Manejo de personal aproximadamente de 400 personas, cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades asignadas demostrando un excelente liderazgo y dinamismo.

Con honorarios por prestación de servicios de tres millones de pesos mda./cte. ($3.000.000)

PLAZO EJECUCIÓN: Desde su perfeccionamiento, es decir a partir del 7 de enero de 2014 hasta el 30 de abril de 2015.

Para la constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los siete (7) días del mes de marzo (3) del dos mil dieciséis (2016).

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Sandra Duarte M.

SANDRA MILENA DUARTE MOSQUERA
Directora Gestión Humana - FUNDACIÓN FUNDECOS
Bogotá D.C. – Nit. 900.143.001-6
Autorizada Firma por Poder
Fun_decos@yahoo.es
Teléfonos: 263 2777

CARMEN ALICIA HERNANDEZ RIVERA
Vo.Bo. Representante Legal

Asociación Departamental de
Obras Sociales "ADOS"

Carrera 4 No. 8 – 63 Oficina 601 Edificio José Nao
Teléfono: 3046519

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES "ADOS"

NIT. 805.018.985-9

CERTIFICA QUE:

El señor **NESTOR ELIAS SIERRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.814.171 de Bogotá, suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios como Coordinador de Proyectos desde el 05 de octubre del año 2015 hasta el 31 de octubre del año 2020, de la siguiente manera:

- *Contrato de prestación de servicios desde el 05 de octubre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 como Coordinador del Proyecto, cuyo objeto fue:*

"Coordinador de las actividades del proyectos en el convenio con la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), tales como cooperación técnica, financiera, logística, y administrativa para sensibilizar y divulgar las medidas de ordenación, administración, y control a la población pesquera y acuícola en el territorio Nacional, haciendo especial énfasis en la prevea de camarón y veda de bagre rallado, así como para fortalecer los mecanismos para desalentar la pesca ilegal no declarada, no reglamentada, lo cual contribuya a elevar los niveles de responsabilidad en el ejercicio de actividad pesquera y acuícola en el Departamento de Atlántico, Valle de Cauca, Bolívar, y Santander".

Actividades realizadas: Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras.

Valor del contrato de prestación de servicios: $3.000.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 06 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 como Coordinador del Proyecto, cuyo objeto fue:*

"Coordinador de las actividades del proyectos en el convenio con la AUNAP (Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca), tales como cooperación técnica, financiera administrativa y legal para sensibilizar informar y orientar a la comunidad involucrada en toda la cadena de ejercicio de pesca del pacifico colombiano, departamentos del Choco, Cauca, Valle del Cauca y Nariño, mediante una metodología participativa, incluyente, social y pedagógica en el conocimiento y difusión de las normas de administración control y vigilancia de la veda de camarón y otras normas asociadas a la pesquería"

Actividades realizadas: Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión

Asociación Departamental de Obras Sociales "ADOS"

Carrera 4 No. 8 – 63 Oficina 601 Edificio José Nao
Teléfono: 3046519

e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras.

Valor del contrato de prestación de servicios $3.500.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 06 de junio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 como Coordinador del Convenio, cuyo objeto fue:*

"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, logísticos y administrativos entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Asociación Departamental de Obras Sociales – ADOS, para fortalecer de manera sostenible y responsable la actividad pesquera artesanal en el Pacífico Colombiano, contribuyendo a fomentar los procesos organizacionales de los pescadores artesanales y comerciantes de productos pesqueros, optimizando los métodos de captura, conservación y comercialización, en pro de mejorar su calidad de vida". Valor proyecto $5.775'000.000."

Actividades realizadas: Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras.

Valor del contrato de prestación de servicios: $3.600.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 06 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 como Coordinador del Convenio, cuyo objeto fue:*

"Funciones: Supervisión y seguimiento a la ejecución del convenio 004 OEI – ADOS, cuyo objeto fue: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de generar acciones que fomenten el desarrollo productivo, competitivo y sostenible de la Pesca Artesanal mediante la implementación de programas de capacitación especializada y dotación de insumos, equipos y/o artes de pesca, en siete direcciones regionales del territorio colombiano (Barranquilla, Barrancabermeja, Bogotá, Cali, Magangué, Medellín y Villavicencio)". Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras. Valor proyecto $14.685'000.000."

Valor del contrato de prestación de servicios: $3.800.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 14 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 como Coordinador del Contrato, cuyo objeto fue:*

Funciones: Supervisión técnica y administrativa del contrato de operación 972-2019 Gobernación del Cauca – ADOS "Implementación 60 soluciones productivas para la diversificación y la generación de ingresos en familias afectadas por cultivos de uso ilícito, en el macizo colombiano – Cauca".

Asociación Departamental de
Obras Sociales "ADOS"

Carrera 4 No. 8 – 63 Oficina 601 Edificio José Nao
Teléfono: 3046519

Actividades. Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras. Valor proyecto $958.007.726.

Valor del contrato de prestación de servicios: $4.000.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 14 enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 como Coordinador del Contrato, cuyo objeto fue:*

Funciones: Supervisión técnica y administrativa del contrato de operación 972-2019 Gobernación del Cauca – ADOS "Implementación 60 soluciones productivas para la diversificación y la generación de ingresos en familias afectadas por cultivos de uso ilícito, en el macizo colombiano – Cauca". Diseño e implementación de plan operativo, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras.

Valor del contrato de prestación de servicios: $4.000.000

- *Contrato de prestación de servicios desde el 22 de junio de 2020 hasta el 31 de octubre 2020 como Coordinador del Contrato, cuyo objeto fue:*

Funciones: Supervisión técnica y administrativa del contrato de suministro L001- 2020 suscrito con SEMBRAPAZ. Diseño e implementación de plan operativo y logístico, plan de inversión y cronograma del convenio, realización de comités técnicos, comités financieros, supervisión e intervención en campo, coordinación de equipos de trabajo, presentación de informes, entre otras. Valor proyecto $1.392.807.738.

Valor del contrato de prestación de servicios: $3.500.000

Cabe destacar el cumplimiento, responsabilidad con excelencia y efectividad en todas las actividades desarrolladas, además del manejo de información confidencial y logros alcanzados.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los tres (3) días del mes de noviembre de 2020.

ASOCIACION DEPARTAMENTAL
DE OBRAS SOCIALES
"A.D.O.S"

DAVID ALEJANDRO MURCIA MESA
Representante Legal
C.C. No. 94.383.933 expedida en Cali

519

MINSALUD | caprecom EICE. en Liquidación

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA UNIDAD DE CONTRATOS- ARCHIVO FISICO DOCUMENTAL DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

Que CAPRECOM con NIT 899.999.026-0, suscribió con NESTOR ELÍAS FLORES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.171 el siguiente contrato de prestación de servicios:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CR11-221-2013 DEL 06 DE MARZO DE 2013.

OBJETO: Prestación de servicios como técnico profesional de apoyo a la gestión al interior del EC la modelo en el proyecto INPEC.

VALOR: Por los servicios que prestó el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagó honorarios por valor total de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.553542) MCTE.

PLAZO: Desde su perfeccionamiento, es decir, desde el 06 de marzo de 2013, hasta el 31 de marzo de 2013.

Se expide en Bogotá por solicitud del interesado a los 28 días del mes de septiembre del 2016.

1

Carolina Maltés C

MARÍA CAROLINA MALTÉS CALDERÓN
Unidad de Contratos- Archivo Físico Documental
CAPRECOM EICE, en Liquidación

Fuente: Expedientes contractuales CR11-221-2013.
Proyectó: María Carolina Maltés Calderón.
Recibo de caja Banco Colpatria 47 2951.

EL ARCHIVO DOCUMENTAL FISICO DE LA UNIDAD DE CONTRATOS DE CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION.

CERTIFICA:

Que CAPRECOM con NIT 899.999.026-0, suscribió con NESTOR ELIAS SIERRA FLORES identificado con cédula de ciudadanía No. 80.814.171 el siguiente contrato de prestación de servicios:

- CONTRATO CR11-384-2013 DEL 4 DE JULIO DE 2013.

OBJETO: Prestación de servicios como técnico profesional de apoyo a la gestión al interior del EC MODELO en el Proyecto INPEC.

VALOR: Por los servicios que prestó el CONTRATISTA en cumplimiento del objeto del contrato, CAPRECOM pagó honorarios por valor total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($8.843.241.00) M/cte.

PLAZO A partir del perfeccionamiento y hasta el 30 de noviembre de 2013.

Se expide en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de septiembre del 2016, por solicitud del interesado.

LUZ MARY BARRERO MARTINEZ
Unidad de Contratos-Archivo físico documental
CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION

Fuente: Expediente contractual
UC-No. 319-2016.
Recibo Banco Caipatria S1 607

LA PRESENTE ES CONSTANCIA DE QUE:

El señor **Nestor Elias Sierra Flores**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.814.171**, estuvo vinculado con nuestra empresa mediante contrato civil de prestación de servicios profesionales como **Profesional Logístico** desde el día 11 de abril hasta el día 30 de julio del año 2022, con una asignación de honorarios mensuales de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M.cte (4.500.000).

Para confirmar esta información comunicarse al siguiente número:

Juan Camilo Castro Gómez – 3156111712 (Analista Talento Humano)

Para constancia de lo anterior se firma al primer (1) día del mes de junio de 2022.

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4
GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTÍZ
Representante Legal

Corporación Colombia Social

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION COLOMBIA SOCIAL Y RURAL
NIT. 901.555.125-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **NESTOR ELIAS SIERRA FLORES** identificado con Cedula Nº 80.814.171 de Bogotá D.C, laboro en esta entidad desde el 01 de febrero de 2023, hasta el 31 de agosto de 2023 desempeñándose como Apoyo a la Coordinación de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios No.CP-PR2022-1170 Alianza Publica para el Desarrollo Integral Aldesarrollo, cuyo objeto es: El Contratista se obliga para con Aldesarrollo a realizar el acompañamiento técnico, operativo, logístico y administrativo para el diseño y desarrollo de las estrategias para la ejecución de proyectos relacionados con, deporte, educación, arte, cultura y medio ambiente en la localidad de puente Aranda en la ejecución de los proyectos: 1632, 1887, 1890, 2001, 2002, y 2005, todo ello en el marco del convenio Interadministrativo No. 369 de 2022.

Cabe destacar el cumplimiento y responsabilidad con excelencia en todas las actividades desarrolladas, además del manejo de información confidencial.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2023

Atentamente,

JULIAN ALBERTO SALAMANCA ARIAS
C.C. No. 94.534.236 de Cali
Representante Legal

522

Corporación Colombia Social

La suscrita coordinadora jurídica de la Corporación Colombia Social Y Rural

CERTIFICA

Que **NÉSTOR ELIAS SIERRA FLORES** con cédula de ciudadanía N° 80.814.171 suscribió con la Corporación Colombia Social Y Rural, identificada con NIT. 901.555.125-2, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Referencia del contrato: **CONTRATO No. 2023.005- CON-ALDO - CPS.**	
Descripción del servicio	Prestar servicio de APOYO A LA COORDINACIÓN, en todos y cada uno de los proyectos de la corporación.
Fecha de inicio	1/02/2023
Fecha de finalización	30/06/2023
Valor total del contrato	$17.500.000

Referencia del contrato: **"OTROSÍ" CONTRATO No. 2023.02.005- CON-ALDO - CPS.PROV.**	
Descripción del servicio	Prestar servicio de APOYO A LA COORDINACIÓN, en todos y cada uno de los proyectos de la corporación.
Fecha de inicio	1/06/2023
Fecha de finalización	6/10/2023
Valor total del contrato	$14.702.000

Para constancia se firma en Santiago de Cali el veintinueve (29) día del mes de julio de 2024.

DHAFNE ALVAREZ VILLACIS
Coordinadora Jurídica
Corporación Colombia Social Y Rural

Fundación Ave Fénix
Profesionales con sentido social

FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT 805.021.479-4

HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que una vez revisado los documentos que reposan en nuestra dependencia, el señor **NÉSTOR ELÍAS SIERRA FLORES**, identificado con cédula de ciudadanía **No 80.814.171**, prestó sus servicios profesionales independientes a la **FUNDACIÓN AVE FÉNIX** bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales **No CCPSP-FAV-0403-2023** suscrito el dia **11 de septiembre de 2023**, el cual fue ampliado mediante **OTROSÍ** firmado el dia **11 de enero de 2024**, cuyo objeto fue la prestación de los servicios como **PROFESIONAL LOGÍSTICO** en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", identificado con BPIN 2023003760004, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No FUV-SGR.014.2023, suscrito entre la Fundación Universidad del Valle y la Fundación Ave Fénix, sin que existiera subordinación, horario determinado, disponibilidad, ni dependencia.

Plazo: Desde la suscripción hasta el doce (12) de febrero de 2024
Valor: Veintidós Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($22.500.000)
Fecha de inicio de ejecución: 11 de septiembre de 2023
Fecha de terminación: 12 de febrero de 2024

La información anterior puede ser confirmada en la en la Dirección Calle 1 B No.55-74, correo electrónico gerencia@avefenix.com.co y en el teléfono No (602) 653 4957.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diez (10) dias del mes de julio de 2024

Atentamente,

CLAUDIA JOHANNA GALEANO RESTREPO
FUNDACIÓN AVE FÉNIX
NIT: 805.021.479-4

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto y elaboro	W.R. Lyneth Medranda Marian Meza Cobo	Dirección Área Jurídica Abogada Abogada	
Solicito y Revisa	Juan Camilo Castro		

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-MP2501
CONTRATANTE:	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS**
CONTRATISTA:	NESTOR SIERRA FLORES
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C 80.814.171
DIRECCION Y TELEFONO:	3104423697/ Calle 23#86-80 Santiago de Cali.
CORREO ELECTRONICO:	Nestorsierra81@gmail.com
OBJETO:	Prestar los servicios personales para el apoyo logístico en los municipios del valle del cauca en el marco del contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado entre la secretaria de desarrollo rural, agricultura y pesca con Marketing Print de Colombia SAS.
PLAZO:	Tres (3) meses y Quince días
VALOR:	Dieciséis Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Mcte (16.075.5000)

I. PARTES

Entre las partes, por un lado DAVIS ESTEBAN PEREZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.143.872.080, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, en calidad de representante legal de MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS, con NIT 900.362.382-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, NESTOR SIERRA FLORES, domicil ado en el municipio de el Santiago de Cali, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar los servicios personales para el apoyo logístico en los municipios del valle del cauca en el marco del contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado entre la secretaria de desarrollo rural, agricultura y pesca con Marketing Print de Colombia SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1- Prestar los servicios personales de apoyo logístico en los municipios del Valle del Cauca, en el marco del Contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado entre la Secretaría de Desarrollo

Rural, Agricultura y Pesca y Marketing Print de Colombia S.A.S., cumpliendo con las instrucciones que imparta la supervisión del contrato.

2- Elaborar y presentar los informes de avance y de resultado relacionados con la ejecución de las actividades encomendadas, de acuerdo con el cronograma y las directrices que defina la empresa contratante.
3- Asistir a las reuniones a las que se convoque la empresa por parte de la secretaría de agricultura frente a al contrato.
4- Realizar la organización de eventos, proveedores y asistencia logística en el marco del contrato.
5- Rendir informes periódicos a la empresa contratante sobre las actividades desarrolladas en el marco de su contrato, anexando soportes que evidencien el cumplimiento de las funciones asignadas.
6- Apoyar la preparación y entrega de los informes que deban ser presentados ante las entidades públicas correspondientes, de conformidad con las exigencias del Contrato N° 1.320-17.13-11376.
7- Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, afiliándose y pagando oportunamente sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, como condición para el reconocimiento y pago de sus honorarios.
8- Guardar confidencialidad sobre la información, documentos y demás elementos a los que tenga acceso durante la ejecución de sus actividades, salvo autorización expresa de la empresa contratante o de la entidad estatal vinculada.
9- Cumplir con las directrices, instrucciones y requerimientos que imparta la empresa contratante en lo relacionado con la correcta ejecución del objeto contractual.
10- Asumir la responsabilidad de los medios y herramientas de trabajo necesarios para la prestación de sus servicios, salvo aquellos que expresamente le suministre la empresa contratante.

CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.

6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para el que objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas dotación, implementación, inventarios, o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismo quedarán a su cargo de tal suerte que deberá responder por las pérdidas o a daño de estos, autorizando que el valor de este sea descontando de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y proveedor dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual deberá constar en acta, al término del contrato y previo a las suscripciones del acta de liquidación o de informe final de supervisión deberá hacer devolución de estos a la supervisión del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones que fueron recibidos, con la excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
13. Utilizar la imagen de MARKETING PRINT de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique MARKETING PRINT.
16. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.
17. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE MARKETING PRINT: MARKETING PRINT se obliga para con el contratista a:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato y las obligaciones a su cargo.

2. Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del supervisor.

3. Supervisar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (03) meses y Quince días contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista a título de honorarios, por la suma **Dieciséis Millones Setenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Mcte (16.075.5000)**

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

- se realizarán TRES pagos iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($ 4.593.000)**, cada pago será contra la entrega del informe de avance de gestión y previa aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato es integral (incluye los gastos directos e indirectos que deba asumir el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el valor pactado, se entienden incluidos los siguientes costos: honorarios y utilización de herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato, en todo caso los precios aquí contemplados se entienden a todo costo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que al valor del contrato se le harán los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos referidos serán realizados previa presentación de la cuenta de cobro a más tardar cinco días antes de cada quincena y que deberá estar acompañada del informe de cumplimiento del 100% de actividades y/u obligaciones mensuales, así como la constancia de cumplimiento y recibo de satisfacción por parte del supervisor que MARKETING PRINT designe para tal efecto.

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Representante Legal MARKETING PRINT o su DELEGADO, quien supervisarán la ejecución del objeto del contrato y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: El contratista se obliga a pagar a MARKETING PRINT una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales o de que se declare la terminación anticipada del mismo. El valor de la cláusula penal pecuniaria será cancelado directamente por el contratista a MARKETING PRINT, o en su defecto el contratista autoriza con la firma del presente contrato a que MARKETING PRINT, lo descuente directamente de los saldos a su favor. De no existir saldo a favor el contratista se cobrará por la jurisdicción competente, por lo anterior el presente contrato presta mérito ejecutivo y desde ahora, el contratista afirma renunciar al requerimiento en mora.

CLAUSULA DECIMA. CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el contratista en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o de forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas y en particular por los siguientes hechos:

a) POR mutuo acuerdo de las partes.
b) Por incumplimiento injustificado de una de las partes a una cualquiera de sus obligaciones.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la ley.
d) Al finalizar el plazo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA: El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con MARKETING PRINT y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de MARKETING PRINT y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con su autonomía técnica y administrativa, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre MARKETING PRINT y el contratista o entre MARKETING PRINT y el personal que este disponga para la ejecución del presente objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. CESIÓN: Queda expresamente prohibido para el contratista, ceder el presente contrato salvo que al respecto exista consentimiento previo por parte de MARKETING PRINT.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias o controversias que surjan entre las partes con ocasión a la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, serán dirimidas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos estipulados en la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Cali o donde MARKETING PRINT lo requiera.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista manifiesta que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN. De conformidad con las normas legales vigentes, el presente contrato no es objeto de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA. POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS: Mediante la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que no tienen o tendrán relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual se obliga y declara que:

1. Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
2. En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
3. Que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anticorrupción que le resulte aplicable.

PARÁGRAFO: Así mismo se acuerda entre las partes que la inobservancia de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, es causal inmediata de terminación del presente contrato por justa causa por parte del CONTRATANTE, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que se deriven del incumplimiento. También será causal inmediata de terminación del presente contrato sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación por parte del CONTRATANTE, si el CONTRATISTA es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. De acuerdo con lo anterior, el CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento respecto de las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a MARKETING PRINT, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al CONTRATO.

Así mismo, el Contratista declara que conoce que la recolección y tratamiento de sus datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada por MARKETING PRINT, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio contractual el distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. NOTIFICACIONES: Las partes expresarán que las notificaciones se realizarán de la siguiente manera: para MARKETING PRINT CALLE 18 # 3-45, Santiago de Cali. Para el contratista en la dirección Calle 28#86-80 Santiago de Cali al teléfono 3104423697 y correo electrónico nestorsierra81@gmail.com.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día quince (15) de septiembre de 2025.

MARKETING PRINT

Davis Esteban Pérez Sánchez
C.c 1.143.872.080
Representante legal

CONTRATISTA

NESTOR SIERRA FLORES
C.C 80.844.171

527

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Néstor Elías Sierra Flores, identificado(a) con C.C. 80.814.171 de Bogotá D.C, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($4.593.000)**, por concepto de Coordinador Logístico en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 547-532229-71 de Bancolombia.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Néstor Elías Sierra Flores
C.C.: 80.814.171 de Bogotá D.C
Cel: 3104423697

528

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Néstor Elías Sierra Flores, identificado(a) con C.C. 80.814.171 de Bogotá D.C, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($4.593.000)**, por concepto de Coordinador Logístico en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 547-532229-71 de Bancolombia.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de octubre del año 2025.



Néstor Elías Sierra Flores
C.C.: 80.814.171 de Bogotá D.C
Cel: 3104423697

529

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Néstor Elías Sierra Flores, identificado(a) con C.C. 80.814.171 de Bogotá D.C, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($4.593.000)**, por concepto de Coordinador Logístico en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 547-532229-71 de Bancolombia.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de noviembre del año 2025.

Néstor Elías Sierra Flores
C.C.: 80.814.171 de Bogotá D.C
Cel: 3104423697

530

Santiago de Cali, 30 de diciembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Néstor Elías Sierra Flores, identificado(a) con C.C. 80.814.171 de Bogotá D.C, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MCTE. ($4.593.000)**, por concepto de Coordinador Logístico en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 547-532229-71 de Bancolombia.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

Néstor Elías Sierra Flores
C.C.: 80.814.171 de Bogotá D.C
Cel: 3104423697

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-07, 12:13:38 PM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1076640460

Periodo Cotización: septiembre de 2025 | Periodo Servicio: septiembre de 2025 | Referencia pago 8823548321

PAGADA 30/10/2025

. APORTANTE

	NESTOR ELIAS SIERRA FLORES		
	CC80814171	Dirección	CR 4 #8 - 63
:sa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104423697
	NATURAL	Forma	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
: Legal		Identificación	
	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

)EL APORTANTE

atos Afiliado			Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
llidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
R ELIAS SIERRA	59	0								X									0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$2,000,000	$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	$2,000,000	$250,000	1.044	$2,000,000	$20,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900

ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
)0	$2,000,000	$2,000,000	$0	$320,000	$250,000	$20,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900	$4,800	$595,700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-07, 12:14:58 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1076753723

Periodo Cotización: octubre de 2025 Periodo Servicio: octubre de 2025 Referencia pago 8823548321

PAGADA 14/11/2025

. APORTANTE

	NESTOR ELIAS SIERRA FLORES		
	CC80814171	Dirección	CR 4 #8 - 63
sa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104423697
	NATURAL	Forma	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Legal		Identificación	
	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

DEL APORTANTE

atos Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
llidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VCP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
R ELIAS SIERRA	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$2,000,000	$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	$2,000,000	$250,000	1.044	$2,000,000	$20,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900

ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licen Días,Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
0	$2,000,000	$2,000,000	$0	$320,000	$250,000	$20,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900	$0	$590,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

533

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-07, 12:15:03 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1077265864

Periodo Cotización: noviembre de 2025 Periodo Servicio: noviembre de 2025 Referencia pago 8823548321

PAGADA 02/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

. APORTANTE

	NESTOR ELIAS SIERRA FLORES		
	CC80814171	Dirección	CR 4 #8 - 63
:sa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104423697
	NATURAL	Forma	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
: Legal		Identificación	
	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

)EL APORTANTE

atos Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
llidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APTP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
ELIAS SIERRA	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$2,000,000	$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	$2,000,000	$250,000	1.044	$2,000,000	$20,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900

ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
10	$2,000,000	$2,000,000	$0	$320,000	$250,000	$20,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900	$0	$590,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

534

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-07, 12:15:09 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1077695597

Periodo Cotización: diciembre de 2025 Periodo Servicio: diciembre de 2025 Referencia pago 8823548321

PAGADA 31/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

. APORTANTE

	NESTOR ELIAS SIERRA FLORES		
	CC80814171	Dirección	CR 4 #8 - 63
esa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3104423697
	NATURAL	Forma	ÚNICO
	CALI	Departamento	VALLE DEL CAUCA
e Legal		Identificación	
	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

DEL APORTANTE

atos Afiliado			Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
llidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	IRP	Dia. AFP	Dia. EPS	Clas	Dia. CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
ELIAS SIERRA	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$2,000,000	$320,000	(EPS005) EPS SANITAS	$2,000,000	$250,000	1.044	$2,000,000	$20,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900

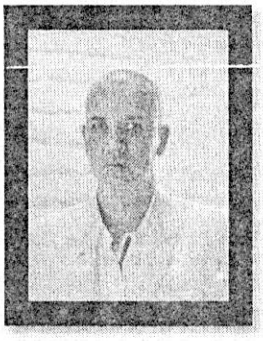
ES

	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
0	$2,000,000	$2,000,000	$0	$320,000	$250,000	$20,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$590,900	$0	$590,900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 613 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



YONATAN PERLAZA

Logística

PERFIL

Las competencias laborales que puedo proporcionar a la empresa son mi responsabilidad en cuanto a la realización de actividades a mi cargo, la oportunidad en el cumplimiento de las tareas asignadas, la capacidad para solucionar problemas, mi disposición para cumplir órdenes y reglamentos, y la iniciativa para trabajar en equipo y orientar las labores de sus integrantes. Mi experiencia laboral me ha permitido custodiar recursos e información, así como proponer alternativas para el mejoramiento de actividades y procesos

CONTACTO

TELÉFONO:
3244157676

Dirección:
Calle 9 Sur 13 -86 Buga (Valle)

CORREO ELECTRÓNICO:
jhonatanperlaza40@gmail.com

AFICIONES

Jugar Futbol
Pasar tiempo con mi familia
Capacitación constante

EDUCACIÓN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS –UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS
2019 - 2024

DIPLOMADO EN LOGISTICA -2019

EDUCACION NO FORMAL
Curso de Montacargas
Coordinador de alturas – Trabajo seguro en alturas

EXPERIENCIA LABORAL

MARTA LETICIA RAMIREZ –ASISTENTE ADMINISTRATIVO (PASANTIAS)
2023 – tel 3143827603
Responsable de cuadres de caja de caja general (6 puntos de venta), recepción de facturas electronicas, generación de reportes diarios de disponible, Control de inventarios de los puntos de venta, Elaboración de inventarios.

FRIGORIFICO METROPOLITANO -LIDER DE LOGISTICA
2019 – 2022 – tel 318 8042289
Líder de cámara de conservación con 6200 posiciones de almacenamiento a -18°c, con personal a cargo; Cuadro de honor 2021; Responsable del Inventario periódico y permanente, revisión de novedades de inventario, supervisión de operación de montacarguistas y paletinadores para el correcto despacho e ingreso de mercancía a la cámara de conservación.

GRUPO MEZANINE –JEFE DE BODEGA Y COORDINADOR LOGISTICO
2013 – 2019 tel -3148643121
Jefe de Bodega mayorista y minoristas de productos textiles nacionales e importados. Encargado de las entradas y salidas de mercancía para clientes internos y externos, Informe y elaboración de inventario de bodega y almacenes. Revisión y auditoria de despachos nacionales y exportaciones.

APTITUDES

Puntualidad
Trabajo en Equipo
Comunicación asertiva
Cumplimiento de Metas
Trabajo bajo presión
Mejoramiento continuo.

536

FRIGOMETRO

Member of emergent cold LatAm

EL SUSCRITO ANALISTA DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA
FRIGORIFICO METROPOLITANO S.A.S.
NIT. 800.144.813-1

Certifica que el señor YONATAN PERLAZA identificadó con Cédula de ciudadanía No 16.460.815 YUMBO, trabajó en esta empresa desde el 25 de NOVIEMBRE DEL 2019 hasta el 09 de SEPTIEMBRE DEL 2022 desempeñó el cargo de LIDER DE LOGISTICA.

Su contrato de trabajo fue a TERMINO FIJO.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes SEPTIEMBRE del 2022.

Atentamente,

ANDREA SANCHEZ VEGA
Analista de Talento Humano
FRIGORIFICO METROPOLITANO

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que el señor **YONATAN PERLAZA** *identificad con Cedula De Ciudadanía No. 16.460.815 de Cali - Valle laboró en nuestra compañía desde el día 01 de Enero del año 2018 hasta el 15 de Febrero de 2019 con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de* **AUDITOR DE BODEGA** *devengando un salario mensual por valor de* ***$1.350.000= (UN MILLÓN TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE)***

Durante este tiempo servido demostró ser una persona resiliente, puntual, honesto y responsable de sus labores encomendadas.

Para constancia se firma en Cali, el día 18 del mes de Febrero de 2019.

JUAN CARLOS HENAO
DIRECTOR COMERCIAL

Scanned by TapScanner

537

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.460.815
PERLAZA

APELLIDOS
YONATAN

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1980
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1998 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3100150-00264170-M-0016400815-20101108 0024708479A 1 2751033742

538

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Técnico Comercial
"Santa María Goretty"

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
Según Resolución No. 10746 del 5 de Agosto de 1988.

Confiere a

Yonatan Perlaza

TI 80/212-15024 Cali

el Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional, según
los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a 5 de julio de 1996

Anotado al Folio No. 29 del Libro de Registro No. 001

ACTA DE GRADO

Colegio Técnico Comercial

" Santa María Goretty "

Calle 34 N° 28 - 59 Tel. 445 43 21
Jornada Diurna

Inscripción S . E . 1 B 021036
DANE 37600110846

En Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Julio del año de 1996 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Técnico Comercial " Santa María Goretty "

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de:

Bachiller en la modalidad **Comercial**

Según Resolución N° 10746 del 5 de Agosto de 1988 hasta nueva visita.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Comercial

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

PERLAZA YONATAN

T.I. 801212 - 15024 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 09 de fecha 5 de Julio de 1996 que consta de 73 alumnos que comienza con el nombre de: ACEVEDO ALZATE DIANA MARIA
Y se cierra con el nombre de : ZULUAGA ENCARNACION LORENA

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º. del Decreto 180 de 1981.

Firmado y Sellado por el Lic. ALBERTO ESQUIVEL HERNANDEZ (Rector)
e ISABEL HERNANDEZ DE ESQUIVEL (Secretaria)

Dada en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Julio de 1996.

Rector
C.C N° 16'633.038 de Cali

Diploma N° 499596

Secretaria
C.C N° 29'072.663 de Cali

Isabel de Esquivel

539

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yonatan Perlaza

CC No. 1646O815

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador de Empresas

Código SNIES: 91237

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector Sede

Secretario General

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 089

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administrador de Empresas** a **Yonatan Perlaza** con Cédula de ciudadanía No. **16460815** quien aprobó la opcion de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP014089461225940** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **461** del Libro No. **014** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91237** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Buga, departamento de Valle del Cauca; el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

NÚMERO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-MP2501
CONTRATANTE:	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS**
CONTRATISTA:	YONATHAN PERLAZA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	C.C 16.460.815
DIRECCION Y TELEFONO:	Calle 9 Sur 13 -86 / 3244157676
CORREO ELECTRONICO:	jhonatanperlaza40@gmail.com
OBJETO:	Prestar los servicios personales para la asistencia logística en los municipios del valle del cauca en el marco del contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado entre la secretaria de desarrollo rural, agricultura y pesca con Marketing Print de Colombia SAS.
PLAZO:	Tres (3) meses y Quince días
VALOR:	Once Millones Quinientos Cincuenta mil pesos M/cte ($11.550.000)

I. PARTES

Entre las partes, por un lado DAVIS ESTEBAN PEREZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.143.872.080, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, en calidad de representante legal de MARKETING PRINT DE COLOMBIA SAS, con NIT 900.362.382-6, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, YONATHAN PERLAZA, domiciliado en el municipio de el Santiago de Cali, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

II. CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar los servicios personales para la asistencia logística en los municipios del valle del cauca en el marco del contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado entre la secretaria de desarrollo rural, agricultura y pesca con Marketing Print de Colombia SAS.

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1- Prestar los servicios personales de asistencia a la persona encargada de la logística en los municipios del Valle del Cauca, en el marco del Contrato N° 1.320-17.13-11376 celebrado

entre la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y Marketing Print de Colombia S.A.S., cumpliendo con las instrucciones que imparta la supervisión del contrato.

2- Elaborar y presentar los informes de avance y de resultado relacionados con la ejecución de las actividades encomendadas, de acuerdo con el cronograma y las directrices que defina la empresa contratante.
3- Asistir a las reuniones a las que se convoque la empresa por parte de la secretaría de agricultura frente a al contrato.
4- Realizar la organización de eventos, proveedores y asistencia logística en el marco del contrato.
5- Rendir informes periódicos a la empresa contratante sobre las actividades desarrolladas en el marco de su contrato, anexando soportes que evidencien el cumplimiento de las funciones asignadas.
6- Apoyar la preparación y entrega de los informes que deban ser presentados ante las entidades públicas correspondientes, de conformidad con las exigencias del Contrato N° 1.320-17.13-11376.
7- Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, afiliándose y pagando oportunamente sus aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, como condición para el reconocimiento y pago de sus honorarios.
8- Guardar confidencialidad sobre la información, documentos y demás elementos a los que tenga acceso durante la ejecución de sus actividades, salvo autorización expresa de la empresa contratante o de la entidad estatal vinculada.
9- Cumplir con las directrices, instrucciones y requerimientos que imparta la empresa contratante en lo relacionado con la correcta ejecución del objeto contractual.
10- Asumir la responsabilidad de los medios y herramientas de trabajo necesarios para la prestación de sus servicios, salvo aquellos que expresamente le suministre la empresa contratante.

CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.

6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumpiimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
8. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
9. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para el que objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
10. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas dotación, implementación, inventarios, o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismo quedarán a su cargo de tal suerte que deberá responder por las pérdidas o a daño de estos, autorizando que el valor de este sea descontando de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y proveedor dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual deberá constar en acta, al término del contrato y previo a las suscripciones del acta de liquidación o de informe final de supervisión deberá hacer devolución de estos a la supervisión del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones que fueron recibidos, con la excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
13. Utilizar la imagen de MARKETING PRINT de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas. modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique MARKETING PRINT.
16. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.
17. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE MARKETING PRINT: MARKETING PRINT se obliga para con el contratista a:

1. Colaborar con EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato y las obligaciones a su cargo.

2. Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del supervisor.

3. Supervisar la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato es de TRES (03) meses y Quince días contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. VALOR: Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista a título de honorarios, por la suma **Once Millones Quinientos Cincuenta mil pesos M/cte ($11.550.000)**

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera:

- se realizarán TRES pagos iguales por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 3.300.000)**, cada pago será contra la entrega del informe de avance de gestión y previa aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato es integral (incluye los gastos directos e indirectos que deba asumir el CONTRATISTA para la ejecución del objeto contractual, derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato). **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En el valor pactado, se entienden incluidos los siguientes costos: honorarios y utilización de herramientas y equipos necesarios para la ejecución del contrato, en todo caso los precios aquí contemplados se entienden a todo costo. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las partes acuerdan que al valor del contrato se le harán los descuentos de ley. **PARAGRAFO CUARTO:** Los pagos referidos serán realizados previa presentación de la cuenta de cobro a más tardar cinco días antes de cada quincena y que deberá estar acompañada del informe de cumplimiento del 100% de actividades y/u obligaciones mensuales, así como la constancia de cumplimiento y recibo de satisfacción por parte del supervisor que MARKETING PRINT designe para tal efecto.

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

CLAUSULA OCTAVA. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el Representante Legal MARKETING PRINT o su DELEGADO, quien supervisarán la ejecución del objeto del contrato y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de ser analizadas conjuntamente y efectuar las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: El contratista se obliga a pagar a MARKETING PRINT una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus obligaciones contractuales o de que se declare la terminación anticipada del mismo. El valor de la cláusula penal pecuniaria será cancelado directamente por el contratista a MARKETING PRINT, o en su defecto el contratista autoriza con la firma del presente contrato a que MARKETING PRINT, lo descuente directamente de los saldos a su favor. De no existir saldo a favor el contratista se cobrará por la jurisdicción competente, por lo anterior el presente contrato presta mérito ejecutivo y desde ahora, el contratista afirma renunciar al requerimiento en mora.

CLAUSULA DECIMA. CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso el contratista en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad de la información por razón del secreto profesional. Por ello solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en este contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o de forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas y en particular por los siguientes hechos:

a) POR mutuo acuerdo de las partes.
b) Por incumplimiento injustificado de una de las partes a una cualquiera de sus obligaciones.
c) Por fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo con la ley.
d) Al finalizar el plazo establecido en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA: El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometida a subordinación laboral con MARKETING PRINT y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de MARKETING PRINT y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con su autonomía técnica y administrativa, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre MARKETING PRINT y el contratista o entre MARKETING PRINT y el personal que este disponga para la ejecución del presente objeto contractual.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. CESIÓN: Queda expresamente prohibido para el contratista, ceder el presente contrato salvo que al respecto exista consentimiento previo por parte de MARKETING PRINT.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las diferencias o controversias que surjan entre las partes con ocasión a la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, serán dirimidas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos estipulados en la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Cali o donde MARKETING PRINT lo requiera.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El contratista manifiesta que está afiliado y al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA LIQUIDACIÓN. De conformidad con las normas legales vigentes, el presente contrato no es objeto de liquidación.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes.

CLÁUSULA VIGESIMA. POLÍTICA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS: Mediante la suscripción del presente contrato el CONTRATISTA manifiesta de manera expresa que no tienen o tendrán relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas, por lo cual se obliga y declara que:

1. Cumple con las normas generales y particulares sobre control y prevención de Lavado de Activos.
2. En el desarrollo de la actividad objeto del presente contrato, desplegará todos sus esfuerzos para cumplir estrictamente con todas las normas de precaución y prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.
3. Que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anticorrupción que le resulte aplicable.

PARÁGRAFO: Así mismo se acuerda entre las partes que la inobservancia de las obligaciones establecidas en la presente cláusula, es causal inmediata de terminación del presente contrato por justa causa por parte del CONTRATANTE, sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas y penales que se deriven del incumplimiento. También será causal inmediata de terminación del presente contrato sin dar lugar a ningún tipo de indemnización o penalidad derivada de dicha terminación por parte del CONTRATANTE, si el CONTRATISTA es incluido directa o indirectamente en las listas restrictivas expedidas por las diferentes entidades nacionales e internacionales. De acuerdo con lo anterior, el CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, de cualquier perjuicio que esta última sufra como consecuencia de cualquier incumplimiento respecto de las normas vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a MARKETING PRINT, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que

Marketing Print
COMUNICACION VISUAL + SERVICIOS

suministre de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el uso relacionado con todos los aspectos atinentes al CONTRATO.

Así mismo, el Contratista declara que concce que la recolección y tratamiento de sus datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada por MARKETING PRINT, manifestando que ha sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

CLAUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio contractual el distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA. NOTIFICACIONES: Las partes expresarán que las notificaciones se realizarán de la siguiente manera: para MARKETING PRINT CALLE 18 # 3-45, Santiago de Cali. Para el contratista al teléfono 3244157676 y correo electrónico jhonatanperlaza40@gmail.com.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día quince (15) de septiembre de 2025.

MARKETING PRINT

Davis Esteban Pérez Sánchez
C.c 1.143.872.080
Representante legal

CONTRATISTA

Yonatan Perlaza
C.C 16.460.815

Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

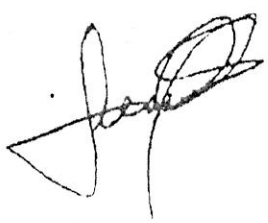
NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Yonatan Perlaza, identificado(a) con C.C. 16.460.815 de Yumbo (Valle del Cauca), la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**, por concepto de Asistente de Coordinación en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 3244157676 del banco NEQUI.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.



Yonatan Perlaza
C.C.: 16.460.815
Cel: 3244157676

546

Santiago de Cali, 30 de octubre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Yonatan Perlaza, identificado(a) con C.C. 16.460.815 de Yumbo (Valle del Cauca), la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**, por concepto de Asistente de Coordinación en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 3244157676 del banco NEQUI.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de octubre del año 2025.

Yonatan Perlaza
C.C.: 16.460.815
Cel: 3244157676

547

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Yonatan Perlaza, identificado(a) con C.C. 16.460.815 de Yumbo (Valle del Cauca), la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**, por concepto de Asistente de Coordinación en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 3244157676 del banco NEQUI.

Para constancia se firma a los 28 días del mes de noviembre del año 2025.

Yonatan Perlaza
C.C.: 16.460.815
Cel: 3244157676

548

Santiago de Cali, 30 de diciembre de 2025

Cuenta de cobro:

MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.362.382-6

Debe a:

Yonatan Perlaza, identificado(a) con C.C. 16.460.815 de Yumbo (Valle del Cauca), la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.300.000)**, por concepto de Asistente de Coordinación en la ejecución del Contrato No. **1320-17.13-11376**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO"

Por favor consignar en la cuenta No. 3244157676 del banco NEQUI.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

Yonatan Perlaza
C.C.: 16.460.815
Cel: 3244157676

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16460815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YONATAN PERLAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUADALAJARA DE BUGA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 9 SUR #13 -86	TELÉFONO:	8663542
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7992873706	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre		
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025		
DÍAS DE MORA:	24				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1888770550		

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 231.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 231.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 180.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 180.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 7.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.700**

VALOR SIN MORA:	$ 413.300
VALOR MORA:	$ 6.300
TOTAL PAGADO:	**$ 419.600**

5.00

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16460815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YONATAN PERLAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUADALAJARA DE BUGA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 9 SUR #13 -86	TELÉFONO:	8663542
TIPO APORTANTE:	02-INDEPEND ENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PR VADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6016145262**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		160			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		229103052

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 250.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 196.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 196.100**

VALOR SIN MORA:	$ 405.800
VALOR MORA:	$ 41.200
TOTAL PAGADO:	**$ 447.000**

551

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16460815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YONATAN PERLAZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUADALAJARA DE BUGA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CLL 9 SUR #13 -86	TELÉFONO:	8663542
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6016145750		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:	133				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	229112457	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 247.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 247.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 193.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 193.100**

VALOR SIN MORA:	$ 405.800
VALOR MORA:	$ 34.400
TOTAL PAGADO:	**$ 440.200**

552

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	16460815		
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YONATAN PERLAZA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	GUADALAJARA DE BUGA	DEPARTAMENTO:	VALLE		
DIRECCIÓN:	CLL 9 SUR #13 -86	TELÉFONO:	8663542		
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de		
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO				
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA						
NÚMERO PLANILLA:	6016143411	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES			
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre			
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025			
DÍAS DE MORA:	99					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	229440509			

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 242.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 242.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 189.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 189.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 405.800**
VALOR MORA:	**$ 25.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 431.500**

Marketing Print de Colombia S.A.S.
NIT 900.362.382-6
KM 3 VIA CANDELARIA CA 110 CORR CAUCASECO
Tel: 3113817831
Candelaria - Colombia
gerencia@marketingprint.com.co
www.marketingprint.com.co

Factura electrónica de venta
No. FECA 269

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
NIT	890.399.029-5	**Teléfono**	(602) 6200000 - Ext. 000
Dirección	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/10/2025, 11:19
Expedición	30/10/2025, 11:19
Vencimiento	29/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	PRIMER PAGO 40% FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION Y RECONOCIMIENTO AL CAMPESINADO COMO SUJETO ESPECIAL PROTECCION EN EL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA NIT 890399029-5 COMPLEMENTO CONTRATO NI 1.320-17.13-11376	1.00	200,698,297.48	38,132,676.52	200,698,297.48	238,830,974.00

Total items: 1

Total Bruto	200,698,297.48
IVA 19%	38,132,676.52
Total a Pagar	238,830,974.00

Valor en Letras:
Doscientos treinta y ocho millones ochocientos treinta mil novecientos setenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-11-29 por $ 238,830,974.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764098649310 aprobado en 20250915 prefijo FECA desde el número 261 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7310 Publicidad Tarifa
CUFE: 07666e6e2984e9d36cda0527bf0de2d45be1a7b395988be6f3c77a7d2e3dfa79497226ce87c6065546ea79a43e75f1f6

Fabricante Software y Proveedor tecnológico Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

Certificación
Bancaria

Bogotá D. C., 09 de octubre de 2025

Señores

A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S** con NIT **900362382,** a la fecha de expedición de esta certificación presenta la siguiente información:

TIPO DE PRODUCTO	CUENTA AHORROS
Nº PRODUCTO	062-0000572-4
FECHA APERTURA	2025-05-21
ESTADO	ACTIVA
NOMBRE PRODUCTO	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Atentamente,

Juan Carlos Ballesteros Sarmiento
Jefe de centro
CENTRO SERVICIOS INSTRUMENTAL PRODUCTO

Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Elaboro: Laura Sofia Mora Velandia

VIGILADO

Bancolombia

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 19.11.2025
Consecutivo: 099170
Página: 1 de 2
Elaboró: VPINEDA

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Causación	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario	Banco	T	Cuenta Bancaria
3000153981	18.11.2025	9003623826	ICLD	40.000.000	33.092.439	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	Bancolombia	A	06200005724
3000153984	18.11.2025	8001357292	ICLD	10.099.200	9.589.997	E R T EMP DE REC TECNOLOGICOS S A	Banco de Bogota	C	484505433
3000153985	18.11.2025	9003623826	ICLD	98.830.974	81.763.946	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	Bancolombia	A	06200005724
3000153986	18.11.2025	9003623826	ICLD	40.000.000	33.092.439	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	Bancolombia	A	06200005724
3000153987	18.11.2025	9003623826	ICLD	60.000.000	49.638.655	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	Bancolombia	A	06200005724

n: 5 Orden(es) de Pago, Valor Bruto: 248.930.174 Deducciones: 41.752.698 Valor a Girar: 207.177.476

Concepto(s) de Deducción y Retención	Valor
Deducción Derechos de Sitematizacion	2.006.982
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	4.013.966
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco	1.003.491
Deducción Estampillas Procultura	2.006.982
Deduccion Estampillas Prodeportes	5.229.625
Deduccion Estampillas Prohospitales	2.006.982
Deduccion Estampillas Procesarrollo	4.013.966
Deduc Est Pro Electrificación Rural	401.396
Deduccion Estampillas Pro Uceva	1.003.491
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	4.013.966
RETEICA Servicios	2.006.982
Retencion IVA Bienes y Servicios	5.719.901
Retención Servicios	8.027.933
Retención arrendamiento	297.035

Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

57ac89bbfaabee9de8e1119947a9b1c47735a4589ca4b8350fe262a36aea615f

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

Orden de Pago

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

Fecha: 19.11.2025
Consecutivo: 099170

Elaboró: VPINEDA

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

Firmado por DEISY GIL CAJIAO Fecha: 2025-11-19 07:38:29 -05 Gobernación del Valle del Cauca Subdirección de Tesorería DEISY GIL CAJIAO SUBDIRECTORA DE TESORERIA	Firmado por DORA MARIA RUIZ JIMENEZ Fecha: 2025-11-19 07:38:39 -05 Gobernación del Valle del Cauca Subdirección de Tesorería DORA MARIA RUIZ JIMENEZ LIDER DE PROGRAMA (E)

Revisó: _____

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

29964

18 NOV 2025 4:35 pm

Documento No.	3000153981	**Fecha de Contabilización:**	18.11.2025	**Página 1 de**	2
Referencia:	CONT 11376-2025				
RUT del Tercero:	9003623826	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.			
Código del Tercero:	900362382	**Documento RPC:**	4500039999		
Centro Gestor:	1160	SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA			
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación			
Concepto DIAN:	CONT 11376-2025				

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
19 NOV. 2025
Subdirección de Tesorería

Descripción: PAGO No. 1 - CONT 11376-2025
CONTRATO N° 1.320-17.13-11376 DEL 31/07/2025 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO.
CDPS N° 5500006225 - 5500006226 DEL 19/05/2025. PLAZO: 30/12/2025.
DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 062-0000572-4 DE BANCOLOMBIA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	33.092.439
002	5507051406	81	Conmemora Y Eventos	2-320202009	40.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	336.134
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	672.269
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	168.067
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	336.134
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	840.336
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	336.134
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	672.269
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	67.227
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	168.067
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	672.269
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	336.134
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	957.983
015	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	1.344.538
				Total:	40.000.000	40.000.000

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
Subdireccion de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 19/11/25
Valentina Pineda Henao

#0091230

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000153981**	**Fecha de Contabilización:**	**18.11.2025**
Referencia:	**CONT 11376-2025**		
RUT del Tercero:	**9003623826**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.**	
Código del Tercero:	**900362382**	**Documento RPC:**	**4500039999**
Centro Gestor:	**1160**	**SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA**	
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**	
Concepto DIAN:	**CONT 11376-2025**		

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	33.613.445	672.269
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco - Deducción Estampilla Pro	0,5000	33.613.445	168.067
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	33.613.445	840.336
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	33.613.445	672.269
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	33.613.445	67.227
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	33.613.445	168.067
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	33.613.445	672.269
RETEICA Servicios - Reteica serv. otras actividades 1,00 %	1,0000	33.613.445	336.134
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	6.386.555	957.983
Retención Servicios - Servicios en general persona juridica 4%	4,0000	33.613.445	1.344.538
	Total:		6.907.561

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	33.613.445	6.386.555
	Total:	33.613.445	6.386.555

ANGELA YANETH REYES BECERRA

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Edinson Paul Pacheco Morales

Elaborado por

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

29964

18 NOV 2025 4:35pm

Documento No.	**3000153985**	**Fecha de Contabilización:** **18.11.2025**	**Página 1 de 2**
Referencia:	**CONT 11376-2025**		
RUT del Tercero:	**9003623826**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.**	
Código del Tercero:	**900362382**	**Documento RPC:** **4500039999**	
Centro Gestor:	**1160**	**SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA**	
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**	
Concepto DIAN:	**CONT 11376-2025**		

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
19 NOV. 2025 3:03pm
Subdirección de Tesoreria

Descripción: **PAGO No. 1 - CONT 11376-2025**

CONTRATO N° 1.320-17.13-11376 DEL 31/07/2025. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO. CDPS N° 5500006225 - 5500006226 DEL 19/05/2025. PLAZO: 30/12/2025. DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 062-0000572-4 DE BANCOLOMBIA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	81.763.946
002	5507051406	81	Conmemora Y Eventos	2-320202009	60.000.000	0
003	5507051406	81	Conmemora Y Eventos	2-320202009	38.830.974	0
004	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	830.512
005	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.661.025
006	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	415.256
007	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	830.512
008	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	2.076.281
009	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	830.512
010	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.661.025
011	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	166.102
012	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	415.256
013	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.661.025
014	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	830.512
015	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	2.366.960
016	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	3.322.050

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Publicas
Subdireccion de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 19/11/25
Valentina Pineda Henao

#0099170
DR

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000153985**	**Fecha de Contabilización:**	**18.11.2025**	**Página 2 de 2.**
Referencia:	**CONT 11376-2025**			
RUT del Tercero:	**9003623826**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.**		
Código del Tercero:	**900362382**	**Documento RPC:**	**4500039999**	
Centro Gestor:	**1160**	**SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA**		
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**		
Concepto DIAN:	**CONT 11376-2025**			

Total:	98.830.974	98.830.974

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	83.051.239	830.512
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	83.051.239	1.661.025
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco - Deducción Estampilla Pro	0,5000	83.051.239	415.256
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	83.051.239	830.512
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	83.051.239	2.076.281
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	83.051.239	830.512
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	83.051.239	1.661.025
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	83.051.239	166.102
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	83.051.239	415.256
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	83.051.239	1.661.025
RETEICA Servicios - Reteica serv. otras actividades 1,00 %	1,0000	83.051.239	830.512
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	15.779.735	2.366.960
Retención Servicios - Servicios en general persona juridica 4%	4,0000	83.051.239	3.322.050
Total:			17.067.028

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	83.051.239	15.779.735
	Total:	83.051.239	15.779.735

ANGELA YANETH REYES BECERRA

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Edinson Paul Pacheco Morales

Elaborado por

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

2996A
18 NOV 2025
4:38pm

Documento No. 3000153986 **Fecha de Contabilización:** 18.11.2025 **Página 1 de 2.**
Referencia: CONT 11376-2025
RUT del Tercero: 9003623826 MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.
Código del Tercero: 900362382 **Documento RPC:** 4500039999
Centro Gestor: 1160 SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: CONT 11376-2025

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas
19 NOV. 2025
Subdirección de Tesorería

Descripción: PAGO No. 1 - CONT 11376-2025
CONTRATO N° 1.320-17.13-11376 DEL 31/07/2025. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO. CDPS N° 5500006225 - 5500006226 DEL 19/05/2025. PLAZO: 30/12/2025. DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 062-0000572-4 DE BANCOLOMBIA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	33.092.439
002	5507051406	81	Conmemora Y Eventos	2-320202009	40.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	336.134
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	672.269
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	168.067
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	336.134
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	840.336
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	336.134
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	672.269
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	67.227
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	168.067
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	672.269
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	336.134
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	957.983
015	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	1.344.538
				Total:	40.000.000	40.000.000

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Publicas
Subdirección de Tesorería
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 19/11/25
Valentina Pineda Henao

#0099170

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000153986 **Fecha de Contabilización:** 18.11.2025
Referencia: CONT 11376-2025
RUT del Tercero: 9003623826 MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.
Código del Tercero: 900362382 **Documento RPC:** 4500039999
Centro Gestor: 1160 SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: CONT 11376-2025

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	33.613.445	672.269
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco - Deducción Estampilla Pro	0,5000	33.613.445	168.067
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	33.613.445	840.336
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	33.613.445	336.134
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	33.613.445	672.269
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	33.613.445	67.227
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	33.613.445	168.067
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	33.613.445	672.269
RETEICA Servicios - Reteica serv. otras actividades 1,00 %	1,0000	33.613.445	336.134
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	6.386.555	957.983
Retención Servicios - Servicios en general persona juridica 4%	4,0000	33.613.445	1.344.538
	Total:		6.907.561

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	33.613.445	6.386.555
	Total:	33.613.445	6.386.555

ANGELA YANETH REYES BECERRA

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Edinson Paul Pacheco Morales

Elaborado por

559

20964

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

18 NOV 2025

Documento No.	**3000153987**	**Fecha de Contabilización:**	**18.11.2025**	**Página 1 de**	**2.**
Referencia:	**CONT 11376-2025**				
RUT del Tercero:	**9003623826**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.**			
Código del Tercero:	**900362382**	**Documento RPC:**	**4500039999**		
Centro Gestor:	**1160**	**SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA**			
Fondo:	**121000**	**Ingresos corrientes de Libre Destinación**			
Concepto DIAN:	**CONT 11376-2025**				

Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas

19 NOV. 2025

Subdirección de Tesorería

Descripción: **PAGO No. 1 - CONT 11376-2025**

CONTRATO N° 1.320-17.13-11376 DEL 31/07/2025. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHO EN EL VALLE DEL CAUCA, Y AL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR PESQUERO Y LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO. CDPS N° 5500006225 - 5500006226 DEL 19/05/2025. PLAZO: 30/12/2025. DEPOSITAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 062-0000572-4 DE BANCOLOMBIA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010000	31	Bienes	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	49.638.655
002	5507051406	81	Conmemora Y Event s	2-320202009	60.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	504.202
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	1.008.403
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	252.101
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	504.202
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	1.260.504
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	504.202
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	1.008.403
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	100.840
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	252.101
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.008.403
013	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	504.202
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	1.436.975
015	2436050000	50	Retencion Servicios	X-RETN/DEDUC	0	2.016.807
				Total:	60.000.000	60.000.000

Departamento Administrativo de
Hacienda y Finanzas Publicas
Subdireccion de Tesoreria
ENVIADA PARA PAGO POR PORTAL
Fecha: 19/11/25
Valentina Pineda Henao

#009170
DR

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No. 3000153987 **Fecha de Contabilización:** 18.11.2025
Referencia: CONT 11376-2025
RUT del Tercero: 9003623826 MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.
Código del Tercero: 900362382 **Documento RPC:** 4500039999
Centro Gestor: 1160 SRIA DE DESARR RURAL,AGRICULTURA Y PESCA
Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación
Concepto DIAN: CONT 11376-2025

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	50.420.168	504.202
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	50.420.168	1.008.403
Deduccion Estampillas Pro Pacifíco - Deducción Estampilla Pro	0,5000	50.420.168	252.101
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	50.420.168	504.202
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	50.420.168	1.260.504
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	50.420.168	504.202
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	50.420.168	1.008.403
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	50.420.168	100.840
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	50.420.168	252.101
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	50.420.168	1.008.403
RETEICA Servicios - Reteica serv. otras actividades 1,00 %	1,0000	50.420.168	504.202
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	9.579.832	1.436.975
Retención Servicios - Servicios en general persona juridica 4%	4,0000	50.420.168	2.016.807
	Total:		10.361.345

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	50.420.168	9.579.832
	Total:	50.420.168	9.579.832

ANGELA YANETH REYES BECERRA

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Depto

Edinson Paul Pacheco Morales

Elaborado por